

Tomo 6º

IMPRESA * LIBRERIA * ENCUADERNACION
HIJOS DE J. ARMENGOT
GONZALEZ CHERMA, 29 Y 31.-CASTELLÓN DE LA PLANA

Ayuntamiento VISTABELLA DEL MAESTRAZGO

LIBRO DE ACTAS

*del Ayuntamiento -
número*

AÑO 1917

Comienza el 1º de Agosto 1917 y termina el 31 de Agosto 1917.



Provincia de Castellón

ADMÓN. ESPECIAL DE RENTAS ARRENDADAS
CASTELLÓN



En cumplimiento de lo ordenado por la Ley y Reglamento vigentes del Timbre del Estado, los cuarenta folios útiles que forman el presente libro de ACTAS DE SESIONES de Ayuntamiento Constitucional de Vitabella del Maestrazgo han sido sellados en el de esta Oficina, previo reintegro con un pliegos de papel de Pagos al Estado números 0.402.567 serie A y clase 3ª importantes en junto Cin cuarenta pesetas.

Castellón 4 de Julio de 1917

El Admón. especial

Alfonso Noved





En Vista de lo del Maestrogua a cinco de agosto de mil novecientos diecinueve. Por consecuencia de haberse reunido suficiente numero de señores concejales...

Diligencia

...quien esta en su compromiso, de que entiendo la sesion ordinaria, que en esta vez corresponde, de que entiendo.

V.º P.º
El Alcalde
Don

Francisco Garcia

Sesion ordinaria en 2.ª convocatoria

Res. concejales

En Vista de lo del Maestrogua a siete de agosto de mil novecientos diecinueve; siendo las nueve horas en el salon de sesiones de la casa de Leon Monfener capitular y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Monfener Pons Cabido, reuniose el Ayuntamiento en sesion publica...

Aprobacion anterior

...a dicha hora diolose abierta la presente, donde se leturna al acta de la sesion anterior que consta en el libro precedente y diligencia que antecede, las que fueron aprobadas.

Compendio correspondencia

Despues de haberse leido cuenta de los Boletines oficiales y de una correspondencia recibida durante la pasada semana y enterada la Corporacion de lo que le respecta a la misma se acuerda su cumplimiento.

Aprobar distribucion de fondos

Concuerda en acordar la distribucion de fondos en sujecion al presupuesto de gastos del mes de la fecha.

Rectificacion de errores

Presentado testimonio de expediente de informacion por una, el Ayuntamiento por otra unido acordose rectificar el dicho instrumento, e inscribir a nombre del intereado Marcos Guadalupe la finca que se veia locual figurava y pararamente la nuda al de Ramon Alvarez de Puri y la otra nuda al de Melalia Alvarez de Puri y por igual nuda el liquido irapible de la misma. Una herida tierra, que no culta e incultra en la parcela de foyadores y punto denominados font de les sepsals, comprendida de una hectarea unta y...

cuadras, lindante Sr. Baranco, S. Ramona tal
vador, b. Baro y O. Monte de villa; ligando im-
ponible doce puntas.

Rectificación amilaminada

Presentado este testimonio de expediente de infor-
mación personal, en su virtud el Ayuntamiento
acuerda por unanimidad rectificar el amilamina-
miento e inscribir a nombre de Domingo Salva-
dor Salanque, la finca siguiente la cual figurara
al Sr. Ramon Morat Celades. Sotofuto, los derechos
uales según esta de pago n.º 1264 expedida en 19 del
mes anterior.

Una huera tierra vecino a la en la partida, talle-
no de Arriba de 38 cuas, lindante Sr. comin-
mos de cual, S. Senda, b. Baro y O. Rambla, ligán-
do imposible cuatos puntas.

Desplazamiento a las 6 de la noche del 9º

Comunidad de consumo.

Tambien se acordó por unanimidad que la
recaudación del tercentesimo de los repartos ve-
ciales de consumo y arbitrios de esta villa se
haga en la villa y presente año tenga lugar en los dias
quince, dieciseis, diecisiete, dieciocho y treinta
y uno del mes actual por el recaudador de
diez puntas como primero y segundo periodos vo-
luntarios, lo cual se haga publico.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que
tratar se levantó la sesión de que antepuso.

Juan Borja Venables Sobrino Leon Monferrer

Juan Monferrer Francisco Paredes

Mateo Juan

Diligencia

Notada a doce de Agosto de mil novecientos diecinueve.
Por consecuencia de no haber concurrido suficiente
numero de señores Concejales (mayoria) no ha sido posible celebrar
la sesión ordinaria que en este dia correspondia de que antepuso.

Francisco Borja

Mateo Juan



Excmo. Sr. D. Juan de S. en su 2.ª convocatoria
en el Ayuntamiento del Ayuntamiento a efectos de apnto

her. Juan de S.
" Juan de S.
" Juan de S.

de mis novecientos dieciséis; siendo los nueve noventa
en el ramo de rentas y labranza de pntes y bajo la presidencia del Sr. Alcalde
de Don Juan de S. Calido y unido al Ayuntamiento de unánime y pública
ordenación en segunda convocatoria, cuya citación y citación fueron pa
rate, a domicilio con la autorización debida, con la asistencia de los señores
del margen y tal como se cita se acuerda a todo hora de su lectura al
esta diligencia, ordenando que fueran aprobadas.

Completar correspondencia

recibida de los señores y letura de los Boletines y demás correspondencia
en oficio y certificar de su contenido de acuerdo con el cumplimiento.

Aprobado presupuesto extraordinario

quedar autorizada la ejecución de la aprobación por la superioridad
del del presupuesto extraordinario firmado para el presente año.

Empresario el proyecto de presupuesto para 1919

Siempre a acuerdo por unanimidad que por la Comisión de Hacienda
se acuerde y se forme el proyecto de presupuesto ordinario
para el presente año 1919 y ello a efecto de consignar las
cantidades necesarias, y en anexo a los señores y señores.

Para la instalación del teléfono y nombrar de Comisión de H. de S. y para el Ayuntamiento

De mi cuenta, se carta de invitación al alcalde de Abranta
para una reunión en tal pueblo a las diez horas, y a las dieciséis
del actual, para tratar concretamente y adoptar acuerdo para
la instalación de una red telefónica que empresa de esta
villa, a la de ahora cubriendo los pueblos de S. de S., S. de S.,
Abranta, Urcas y Cortes, en su virtud por unanimidad se
acuerdo nombrar una Comisión compuesta de los señores Sr.
Salvador y S. de S. en la Comisión lo que deba ser a par
tamen en Abranta al efecto indicado facultados para que
concurran con los representantes de los demás pueblos al fin
de llevar a una diligencia para lograr tan importante
mejora, sumando siempre los intereses de este munici
cipio, de cuyo resultado darán cuenta, y los gastos que
a cargo de los señores y de los señores de los señores
de los señores del presupuesto actual de gastos.

Empresario de la plaza de toros.

El Sr. Alcalde expuso que debe haber un cons
for el encargado o como encargado de la comida de to
ros de la plaza provincial de esta villa que ha de celebrarse

de quierinamente y es
como contratista, la corporación quedó instruida
y conforme.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que
tratar se levantó la sesión a las diez, de que certifi-
fico. *Mano Propia* *Manuel Tabares*

Ramon Edo *Manuel Tabares*

Rei concejales
D. Ramon Edo
D. Leon Munfuer
D. Manuel Saltona
D. Miguel Pitarck
D. Ramon Edo
Apoderado ante anterior

En Montakilla del Abasco a diecinueve de Agosto de mil
novecientos diecinueve, siendo las once horas en el
Salon de sesiones de la Casa Capitular y bajo la pre-
sencia del Sr. Alcalde Don Manuel batido, re-
vise el Ayuntamiento en sesión pública ordina-
ria, con la asistencia de los señores del municipio, decla-
rando abierta la presente en virtud del auto au-
torizado la que por unanimidad fue aprobada.

Cumplida, diose cuenta y lectura de los boletines y
demas correspondencia oficial recibida durante la
sesion ordinaria y enterada de los presentes, de su conten-
do accionan su cumplimiento.

Cuenta asi mismo de Fichonario de expediente
de reformation presentada y aprobada por el
jurado municipal de esta villa, presentada por el
Aprobado en virtud del Ayuntamiento por una
unanimidad acordó ratificar el Registro fiscal de fin-
cas urbanas de este distrito municipal e inscribir a
nombre de Manparcia fiscal la finca que a dia
su juicio de lo que en definitiva resulte el Aus-
torio Sr. D. Elvado de Hacienda de la provincia
la cual figura al de Manuel Tabares celador,
Una casa de dos pisos y 2 metros de superficie sita
en la Plaza Publica n.º 2, que linda con Manuel
Edo, Sr. Manuel Barca y la Señora María de
puedo imponible a tributo de dieciocho por



[Decorative flourish]

tas.

que reforme plan y
mas para las reparacion
de la C. Baptistero

El Concej. D. Salomo expuso, que tenia noticia de que para el dia venidero del actual habian de permear en esta alabete investigar la plaza de los el Ayuntamiento y en vista de que se tiene que formar un plan, proyectos, y demas, para la re-composicion de la casa capitular debia de aprobarse el viaje, en lo que calcula saldria mas ventajoso, y unido por hay que velar por las economias, el Ayuntamiento asi lo acuerda y aduna autoriza al Sr. Abogado para que contrate con dicho Sr. solo el particular.

Pago de Imprenta

Tambien se acuerda por unanimidad, que de lo partido de impuestos del presupuesto actual de gastos, se le pague al Secretario una dieta o una quince pastas, por los gastos que se le ha ocasionado en procura bastillo el obispo recoger y conducir los bolivinos, por las inscripciones que han de servir de base para la formacion del Censo electoral.

Con lo cual se ha habido mas asuntos de que tratar en la presente sesion de las diez de que certifico.

[Signature] Juan Pons, Manuel Tolosa Leon Monjeos

[Signature] Manuel Tolosa Ramon Edo Miguel Pitard

[Signature] Maximiano Garcia

Diligencia

Visitacion del Ayuntamiento veintiseis de Agosto de mil novecientos diecisiete; Por consecuencia de no haberse reunido suficiente numero de señores Concejales (mayoria) no ha sido posible celebrar la sesion que en este dia corresponde de que certifico.

[Signature]

[Signature] Maximiano Garcia

El Alcalde

[Signature] Sesion ordinaria en 2ª convocatoria

D. Concejales

En la Visitacion del Ayuntamiento a veintiocho de Agosto de D. Ramon Tena mil novecientos diecisiete; siendo las once y media de la noche en el Salon de sesiones de estas Casas Concejales, reunido el Ayuntamiento en sesion publica ordinaria

Apertoranta, autem, y
deligencia

se requirida convocatoria con la asistencia de los
señores del margen y bajo la presidencia del
Señor Alcalde Don Juan Pons Sabido, el que
declara abierta, lo presente a dicha hora don
dore lectura al acta y diligencias anteriores,
que fueron aprobadas por unanimidad.

Complet. correspondencia

Acordada diose cuenta y lectura de los docu-
mentos y demas correspondencia oficial y mu-
nicipal, la corporacion de lo que a falta de este
municipio, acuerda su cumplimiento.

No contribuis en estos
alguna del Ponto para
la Caja central del credit
to agrario

Entendida asi mismo de la circular de la De-
legacion Regia de Puntos fecha veintidos del
actual, la Corporacion por unanimidad acorda, que
el capital del Ponto de esta villa, reemplaza en
si en su totalidad, si bien aparece actualmente
una cantidad en caja de tremil y doscien-
tos noventa y nueve quatas treinta y cuatro
centimos, no puede destinarse cantidad
alguna de porvenir a disposicion de la Caja
central de credito agrario creada por Real
Decreto de doce del mes anterior, por con-
servar un pecunia para los labradores de esta
localidad; de cuya cantidad tendra que
hacerse un parte para la provincia remita
de cuentas.

que se forme un plan
to para pedir sub-
venciones para construir
grupos escuelas

Se dio cuenta del acta de la junta local de
primera sesion de esta villa, haciendo
que se forme un plan presente los perjuicios que sufre a la insti-
tucion de los niños y a los profesores que los dispen-
sion para construir la falta de buenos locales para escuelas publicas
elementales completas que substituyan a los que
hoy, cuyas malas condiciones han venido a excitar el uso del Ayuntamiento a fin
de que pueda ocuparse de la construccion de
un edificio escuela que remunerar del repa-



mientos, habitaciones independientes de aque-
 llos para los diez maestros letrados por su
 lectura, los tres concejales tomó la palabra
 el Sr. Salmeron apoyando la excitacion de la Junta local,
 dijo: que en efecto se aumentaba la cantidad de cuartos
 de alquiler como las quejas de muchos padres que con
 frecuencia se lamentan de que en el pueblo no tenga
 el edificio de que se trata, estando a punto en la conve-
 nion de todos, despues de discutido el punto suficientemente
 a punto: proceda a la ^{del oportuno expediente y proyecto de construccion} instruccion del edificio escuela
 de niños y niñas con las condiciones reglamentarias y
 habitaciones de los Profesores; y al efecto queda nombrada
 una comision compuesta de los Sres. Concejales Sr. Juan
 y Sr. Salmeron para que, tomando cuantos datos, antecedentes
 y noticias correspondientes al objeto, informe
 cuanto se le ofusca y parea, acompañando el pro-
 yecto que en buen caso le surtiese, y estudie de esta
 la administracion local y recursos que pronto
 proporcione lo que a su juicio pueda utilizarse
 se para llevar a cabo y realizar el pensamiento.
 Fortando puestas lo aceptaron especificando cumplir
 su cometido.

A no habiendo mas asuntos de que tratar mi proposicion
 a lo tanto la cerré a las diez y media de que entiendo

Juan Pout *[Signature]*

[Signature]

Diligencia

Notable a dos de Septiembre de mil novecientos ve-
 siete. Por consecuencia de no haberse reunido su-
 ficiente número de tres Concejales (nuestro) no ha sido
 posible celebrar la sesion que en este corresponde
 de que entiendo

Sr. Pout
[Signature]

[Signature]

En Concejal
D. Ramon Yera
" Leon Montaner
" Mercedes Salas
" Abigail Pitante
" Francisco Ponce

Sesion ordinaria en 2.^a convocatoria
en Virtudella del Abastoy de cuatro de Mayo
de mil novecientos diecinueve; siendo las
veinte horas en el valor de sesion de esta, casa, con-
sistorial, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
Juan Pons Gabido, reunió el Ayuntamiento en se-
sion publica ordinaria en segunda convocatoria
con la asistencia de los señores del rango, cuya
citas de citacion fueron pasadas a domicilio
con la antelacion debida, declarandose abierta
la presente con lectura del acta y diligencia ante-
rior, que fueron aprobadas por unanimidad.

Cumplido correspondencia
Obligada, dio cuenta y lectura de los Partidos,
señalando correspondencia oficial recibida durante
la semana anterior, y entendiéndose de su contenido, con-
cluyendo en cumplimiento.

Variancia a poder fin
en urbana mitmines
pediente

Dada cuenta del escrito presentado por D.^a Berni-
ta Iñaki Elvira sobre variacion de poder de la fin-
ca urbana inscrita en el Registro fiscal de esta pro-
vincia al folio 241 tomo 1.^o y considerando basta-
te justificada la alteracion con el documento trans-
lativo de dominio que acompaña. El ayunta-
miento acordó en consecuencia en lo que dispo-
ne el Replacimento de 24 de Enero de 1896 que re-
sulta el expediente al Ilustrisimo Sr. Delegado
de Hacienda de esta provincia, a los efectos correspon-
dientes.

Aquelos Propositos
presupuesto ordina-
rio por el 1918

Acuerdo. Visto el Proyecto de presupuesto ordina-
rio formado para el ejercicio de mil novecien-
tos diecinueve por la Comision de Hacienda y Finan-
zas de este Ayuntamiento y discutida y determina-
mente cada una de las Partidas detalladas, en
aquella, la Corporacion la consideró ajustada
a las disposiciones vigentes y a los servicios que
corren de la localidad, acordando,



1º Aprobado en su totalidad el primer el referido Proyecto de Presupuesto ordinario para el año mil novecientos diecisiete.

2º que cumpliendo el precepto de la Ley Municipal se entregó al público dicho Proyecto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a contar desde la fecha en que se hizo el anuncio en la forma ordinaria, a creditarse en el expediente respectivo habiéndose así notificado y cumplido al mismo las determinaciones que se previeron por escrito; y

3º que transcurrido dicho plazo se someta a sus efectos y votación de la Junta Municipal.

Aprobar distribución de fondos

También se acordó por unanimidad aprobar la distribución de fondos del presente mes.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión de que cubre.

Man. Rev. Leon Monferrer

Manuel Solano Miguel Polack
~~Manuel Solano~~ Manuel Solano

Los señores D. Ramón Bara mil novecientos diecisiete, siendo las once horas de la noche en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, en virtud de convocatoria en sesión pública, ordinaria y extraordinaria a la que asistieron los señores don Miguel Solano, don Miguel Polack y don Francisco Pizar y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Pons Cabido, el que declaró abierta la presente sesión con lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Señores don Manuel Solano

Después de dar lectura y cuenta de los Boletines Oficiales recibidos durante la finada semana y entrada la corporación a celebrar su cumplimiento.

También se dio cuenta de la circular de la

formación personal de cada uno de los personales

Imponer el 50% mayo M. sobre las escuelas

no construir carruajes de lujo

Imponer el 12% mayo sobre industrial

Acuerdos a partes monte dehesa y venados como es costumbre

Comisión de la comisión para concertar en definitiva sobre el teléfono

Supervisión sobre formación del personal de escuelas personales, el Ayuntamiento acordó autorizar al Sr. Alcalde para que nombre y designe el personal suficiente para la distribución, de las sillas individuales, o calera, de familia, y al mismo tiempo imponer el cincuenta por ciento recargo en sujeción de dichas sillas.

Igualmente u acordó; no construir carruajes de lujo por no existir en esta villa, a cuyo fin se emite el certificado negativo como u ordena.

Se acuerda imponer el recargo del tres por ciento sobre la contribución de puertas.

También u acordó que el acuerdo de las partes de los monte, particulares dehesa y venados de este término y año 1917-18, tenga lugar la primera subasta el día veintidós del actual a las dos de la tarde, y de resultar desierta recállese una segunda el treinta del mismo a las once una hora, todo lo cual bajo el tipo y condiciones según costumbre de años anteriores, y no serán para subsistencia en comisión que se presente al Ayuntamiento compuesto de los señores Alcalde, Serrano y Pitull.

El Sr. Alcalde dijo; que había sido invitado nuevamente este Ayuntamiento por el Sr. Alcalde de Abaneta al objeto de concertar en definitiva lo concerniente a la instalación del teléfono, cuya reunión tendrá lugar en dicha villa a las once horas del día doce del actual, por lo cual se pone en conocimiento de la corporación al objeto de que acuerde el nombramiento de una comisión para subsistencia



otra vez que lo mejor aludido es des-
 calculable, el Ayuntamiento así lo em-
 firma y autoriza a cuenta por mane-
 ridad nombra al Sr. Alcalde y segundo. Feriunto
 de Alvalde Montfener para que en dicho acto se reque-
 rente y a ser posible y factible, concurran en los
 denu, puebla en definitiva, de fusiendo como es
 consiguiente los intereses de este municipio para
 que no salga muy gravoso; los gastos que se les
 ocasionen le sean reintegrados de la partida de Im-
 presitos del actual presupuesto de gastos.

Pago de Impresitos

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar se levan-
 to la sesion de que certifico.

Juan Per. / Francisca Payrol

Leon Montfener / Valenciano Gollano / Miguel Petarch / Valenciano Gollano

Diligencia

En Vitabella a dieciseis de Septiembre de mil novecien-
 tos diecinueve. Por consecuencia de no haberse reunido
 suficiente numero de señores Concejales, ni duda por los
 pecuni que existen apuradas, no ha sido posible celebrar
 la sesion ordinaria que en este dia correspondia de que certifico.

Valencia / Pub / Valenciano Gollano

Sesion ordinaria en 1ª convocatoria

Mis Concejales

En Vitabella del Monte de Mayo a diecinueve de Septiembre de mil
 D. Francisco Boron novecientos diecinueve; siendo las nueve horas en el balardo
 Juan Celades, coning de utaz Casas Conventuales, reunio el Ayuntamiento
 Leon Montfener en sesion publica ordinaria en segunda convocatoria
 Manuel Peloma con la asistencia de los señores de marquez y bajo la pre-
 Juan Montfener presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Pons batido unya
 Ramon Redo cedula de citacion fueron parados a comunicacion con la
 certificacion debida, en la vanguardia abierta, la presente
 por dicho Sr. Presidente bandede lectura al acto de la

aprobada y diligencia autenta y diligencia que precede las que por una
autentica

acompañada de cuenta y lectura orlos estatutos y de
acompañada de correspondencia de las correspondencias de las ~~utilidad~~ durante la
finada semana, y entrada la Corporación de lo que
afecta la misma, a una reunión de cumplimiento.

Díese cuenta así mismo de la cuenta presentada y
aprobada de presentada por el dependiente de cédulas, personal de
cédulas del punto ^{del presente año} Emilio Bousonza, la Corporación queda enterada y
acuerda por unanimidad aprobada en todas sus
partes, manda el cargo la suma de ~~doce mil~~ doce mil
trescientos veinte y tres centavos e igual
suma la data y se le comunique al interesado
esta aprobación, por el mismo tiempo acuerda
se mande que se a los efectos previstos a la bene-
ficia de la misma, acompañando el cargo, con las de
que se le impuso a la Beneficencia, cédulas no expedi-
das y relación correspondiente.

También se acordó por unanimidad que de la
Carga Impunita, partida de Impunita, al presupuesto actual de
gastos de la naturaleza a Emilio Bousonza una
dieta por los gastos ocasionados al mismo en pararse
a Castillón de la Puente en febrero, el regreso
por cédulas.

Subasta pliego de ^{condiciones}
Queda enterada la Corporación al pliego de condi-
ciones que ha de seguir en la subasta de gastos de los
municipios Valdeinera, Sierra del Rey y Avellanar.

Díese cuenta de los acuerdos adoptados en la
sesión última que tuvo lugar en el día de
sobre el asunto de la instalación del teléfono de
Alora a esta villa; enterada la Corporación de
dichos acuerdos, examinado el asunto y estudiado
con el mayor detenimiento, votado por unanimi-
dad se acordó
lo que se halla de acuerdo en el folio



no ha adquisición y colocación de los postes
 lo que ignoran la base y fundamento
 que les ha inducido ha. verificar la vista
 bucrin, y es el caso que ni han tenido presente el nu-
 mero de habitantes ni las distancias, & los términos pre-
 scriptionales y no es razón de ser que esta villa contribuya
 en igual que Toranute y Arenas, por cuanto estas
 son mayores y a más la línea recorre todo el término
 y en esta villa solo es por una parte, así que no están
 conformes con la repetida institución tan gravosa
 para esta villa, y si lo dicho por los representantes
 en cuantas reuniones han tenido lugar o no el
 oficio por adquisición y colocación de los postes que por
 término de esta población hasta donde el cauce en nu-
 mero de ciento cincuenta.

A petición del Sr. Alcalde Presidente, el ayun-
 tamiento acordó por unanimidad, felicitar al
 Gobierno de S. M. y en especial al Excmo Sr. D. Guana-
 do Dato Presidente del Consejo de ministros y al Excmo
 Sr. Ministro de la Gobernación, el acierto y meriti-
 simos trabajos llevados, ha extinguido rapidamen-
 te los graves sucesos últimos, obra que toda la
 patria ve con marcada satisfacción dado el caso
 que se proponía y todo lo español por orgu-
 llosos de la laboriosidad, inteligencia y digni-
 dad que ha demostrado el Gobierno de S. M.

Lo mismo acuerda felicitar al Ilustrisimo
 Sr. Gobernador civil de la provincia, que obrando
 con la celeridad de sus superiores, y concurrendo
 además las circunstancias del acierto, actividad y
 dignidad; en esta provincia errare no se han per-
 cetrado sus habitantes de tales sucesos, y así queda
 lo que menos ha sufrido. Haga que determine
 una felicitación al Excmo Sr. General de Armas
 Sr. Militar de esta provincia, pues como sucesos

donde ha procedido con acierto para que esta provincia sea la que menos conveciones ha sufrido en los ultimos acontecimientos desagradables.

Acuerdo acordado por unanimidad que de la partida de Aniquenitas del punto actual de garter se le reafiraja al Sr. Leon Montfener y una y a Garra del confesor Garcia la suma de veinticinco pesos en garter en los garter en un mismo lugar a los efectos y se cumpla repetidamente el objeto que tiene a cuenta del municipio.

Con lo cual yo he leído una cuenta de que tratare se levante la sesion de que entiendo solo un termino llamado "el punto actual" vale de D. J.

Juan P. de Leon Montfener

Juan Montfener Francisco Salas Francisco Ponce

Ramon Edo

Valeriano Banch

Los Concejales

- D. Leon Montfener en virtud de la del Ayuntamiento a virtud de septiembre de mil novecientos diecisiete: siendo las once horas en el Salon de sesiones de estas Casas Concejales, reunidos
- " Juan Montfener el Ayuntamiento en sesion publica ordinaria, cuyo
- " Francisco Salas el Ayuntamiento en sesion publica ordinaria, cuyo
- " Francisco Ponce el Ayuntamiento en sesion publica ordinaria, cuyo
- " Ramon Edo el Ayuntamiento en sesion publica ordinaria, cuyo

Acuerdo de diez y siete y lectura de los documentos oficiales vertidos durante la sesion humana y utraque de acuerdo con el cumplimiento.

Acuerdan por unanimidad que de la partida de Aniquenitas del punto actual de garter se le reafiraja al Sr. Leon Montfener y una y a Garra del confesor Garcia la suma de veinticinco pesos en garter en los garter en un mismo lugar a los efectos y se cumpla repetidamente el objeto que tiene a cuenta del municipio.

JD



una lista por los partes succionados al mismo en parera batallan ha bueren... de los bolitinos que han de servir de base para la certificacion de los el curso de estos.

Imo habiendo un asunto de que trata el asunto a la ymponencia de que certifique.

Juan Pons, Leon Monferrer, Juan Monferrer

Francisco Pallas, Miguel Pitarch

Francisco Pallas

Dos Comisales Vitoralla del decastrazgo a cuenta de... D. Leon Monferrer... Juan Monferrer... Francisco Pallas... Juan Pons... Miguel Pitarch... Juan Alate

delegada para cuenta y letra de los bolitinos y demas correspondencia... el cual declari abierta la presentacion...

en lo cual que habiendo un asunto de que trata su proposicion presentada...

Juan Pons, Juan Monferrer, Francisco Pallas, Miguel Pitarch

Leon Monferrer, Francisco Pallas

Diligencia Vitoralla a cuenta de... Por consecuencia de no haberse recibido suficiente número de firmas Comisales...

este día comparecieron, de que certifique

Nº 11

Manuel Romo

El Alcaide

Poul

Pres Concejales

Señor Presidente de la Junta Municipal

D. Manuel Salas
 Miguel Petard
 Juan Calatés

En la Villa de Matagorda a sueldo de título de mil novecientos diecinueve, reunidos en el salón de sesiones de esta casa capitular los señores Concejales del municipio bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Poul Calatés, en unión pública y ordinaria en segunda convocatoria, cuyas cédulas de citación fueron pasadas a domicilio en la diligencia de vida declarada abierta la presente siendo las once y horas, en lectura del acta y diligencias anteriores, que fueron aprobadas.

Segundamente se dio cuenta y lectura de los acuerdos y demás correspondencia oficial recibida durante la ferria de sufragio y entendiéndose de su contenido accedieron a cumplimiento en esta ciudad y no habiendo más asuntos de que haber se levantó la sesión a las once y media de que certifique.

Juan Poul Alcalde Manuel Romo Juan Miguel Poul

Manuel Romo

Señor de la Junta Municipal

Pres Vocales

D. Juan Vicente
 " Fermi Garcia
 " Bartolomé Ledo
 " Manuel Salas
 " Juan Montiel
 " Vicente Petard

En la Villa de Matagorda a sueldo de título de mil novecientos diecinueve, reunidos en el salón de sesiones de la casa capitular los señores vocales de la junta municipal que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Poul Calatés el que durante abierta la presente sesión extraordinaria la cual dijo tener por objeto de conignarse en las cédulas de citación, o sea dar cuenta de una relación de embargos por territorial que han dejado de satisfacer sus cuotas



Jos



y manifiesto si procede declararlo, inculcable,
 Hechos así por la jurata ante juramento
 nuda clasificada de inculcables los sucesores
 de dichos contribuyentes por territorios, lo que procede
 de los años 1912, 1913, 1914, 1915 y 1916, todo en cumplimiento
 a lo dispuesto en el artículo 11 de la Instrucción.

Los fines a que el objeto es la presente se dio el auto por terminada
 se levantando con la presente esta que la firmen los encumen-
 tos que recibe de que certifico.

Juan Vicente Lomas Garcia
Juan Quintanilla *Francisco Borcar*
Juan Quintanilla *Francisco Borcar*

Señor ordinario.

Mrs Concepción
D. Ramón Fern
Juan Montaner
Wenceslao Salas
Francisco Borcar
Mejías Petarck

En Valladolid el doce de mayo de mil novecientos veintidós, siendo las nueve horas en el salón
 de sesiones de estas Cortes Constitucionales y bajo la presidencia
 del Sr. Abogado Don Juan Pons Capedo, reunidos el Excmo.
 Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, con la asistencia
 de los señores del margen, y constituyéndose mayoría se
 declaró como se declara libérrima la presente, dándose en
 consecuencia a la sesión anterior de esta corporación la que aora
 se propone para su aprobación.

Seguidamente, dióse cuenta y lectura de los escritos
 y peticiones correspondencia oficial y entranos lo que
 se contiene de su contenido accedida a sus requerimientos.

En virtud de la Real orden circular del Ministerio de la
 Instrucción Pública de 20 de Septiembre del año 1912, el Excmo.
 Sr. Ministro accedida por unanimidad a declarar como vacantes
 ordinarios que corresponden cubrir en las provincias, de
 las de Vizcaya, tres de ellas por el 1.º Distrito Se-
 ción única "Laba Capitular", y dos por el 2.º Distrito Se-
 ción única "Escuela de niños" siendo estos D. Francis-
 co Borcar Pastal, D. Juan Belasus Melles y D. Ramón
 Belasus Ruiz por el 1.º Distrito, D. Juan Montaner Fern

D. Ramón Ledo Cruz por el segundo. Que en hoy
público en los sitios de costumbre de esta locali-
dad y que en su junta, certificación literal de
este acuerdo al Il. Sr. Gobernador civil de esta
provincia a sus efectos.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar se le-
vantó la sesión Qui proposición de que este
fue.

Mateo José Leon Monferrer Juan Monferrer

Vencelas Sobano Francisco Jorcal
Walmiano Gaster

Por Vocales

Sesión de la Junta Pericial

D. Juan Montet
" Tomás García
" Bartolomé Ledo
" Manuel Sobano
" Vicente Estrella
" Juan Vicente

En virtud de lo dispuesto de artículo de un no-
vecientos diecinueve. Reunidos en el salón de sesión,
de estas Casas consistoriales, bajo la presidencia de la junta
Pericial que al margen se expresan, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde Don Juan José Baldo, el
que declaró abierta la presente y dijo que el objeto
de la misma era por cuenta que no había que
hacer reclamación alguna contra lo acordado
según el acta anterior y en su virtud la deliberación
de partida fallida, la junta por unanimidad
acordó en primer término en aquella sesión de
elevando partida fallida, la suma que adeu-
dan los contribuyentes comprendidos en la relación.
Por tanto dijo que siendo así el objeto de la pre-
sente sesión pública y ordinaria se levantó la
sesión para la misma de que certifico.

Mateo José Tomás García Juan Vicente

Juan Montet

Walmiano Gaster

[Handwritten flourish]



los Concejales en Valladolid el día de hoy a veintinueve
 D. Ramón Vera de octubre de mil novecientas diecisiete; sin
 « Leon Muñoz de las nueve horas en el salón de sesiones de
 « Juan Muñoz en las Casas Consistoriales, y en el Ayuntamiento en
 « Manuel Salas sesión pública ordinaria, en asistencia de los señores
 « Miguel Estrella jales anotados al margen y bajo la presidencia del Sr. D.
 « Francisco Pizarro cede de don Juan Pons Calvo el que declaró abierta la
 « Ramalado punto a dicha hora, dando lectura al acta de la au-
 tencia de esta Corporación la que por unanimidad fué
 aprobada.

Aseguido que diere cuenta y lectura de las Breve-
 ces y Decretos correspondientes a fin de recibidos de parte
 la finada remanida y enterada la Corporación de sus
 contenidos acuerdan su cumplimiento.

También se acordó elevarse instancia a la Superioridad
 solicitando la suspensión de arbitrios extraordinarios
 por el cual autorizan.

Se acuerda también aprobar el reparto de la contribución
 territorial de este distrito confesionado para el
 presente año, el cual autorizan.

El Concejil Sr. Salas: dijo: que en vista de
 que tiene que hacerse próximamente obra de conspu-
 sación en las Casas Consistoriales, por lo que resta
 confesionando el plano y presupuestos y toda vez
 que en esta materia la madura, debia velar
 tanto del Distrito Inertal la subasta de este
 cuenta para moderar el monto suma
 del Doy de este municipio. Sea Corporación
 vió muy acutada la proposición y estudiada
 acuerdan por unanimidad, lo que la misma
 interior y que dicho acuerdo no comuni-
 cado en puntualidad.

Con lo cual, sin proposición y no habiendo
 más asuntos de que tratar, se levantó la
 sesión a las nueve y tres cuartos, de que por el

Secretario interino.

Juan José Leon Morfeno

Juan Morfeno Francisco Parca Manuel J. J. J.

Ramon Edo

Mariano J. J.

Diligencia

Vitabella a sesion de octubre de mil novecientos diecinueve; por consecuencia de no haber concurrido suficiente numero de señores conyuges, no ha sido posible celebrar la sesion ordinaria que en este dia correspondia de que entienda

de

Mariano J. J.

el Alcalde

J. J.

Sesion ordinaria en segunda convocatoria

Acta de ayuntamiento

D. Leon Morfeno

M. J. J.

Miguel P. J.

Juan C. J.

En Vitabella, del Moratzen a treinta de octubre de mil novecientos diecinueve; siendo los señores de sesiones de estas causas escurto nales, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Juan José Leon Morfeno, se reunió el ayuntamiento en sesion publica ordinaria en segunda convocatoria, cuya citacion, de citacion fueron pasadas a domicilio con la antelacion debida y con asistencia de los señores, el mayor, celebrandose por la presidencia de Sr. Alcalde la presente a dicha hora, dando lectura al acta de la anterior diligencia, que por unanimidad fueron aprobadas.

Acordada dice cuenta y lectura de los Bolletines y demas correspondencia oficial recibida. Deviene la finada semana y ultimos los presentes de su contenido acuerdan su cumplimiento.

Tambien se acuerda que por la Comision respectiva se forme boletina de la finada, por los se-

[Handwritten flourish]



tas, a la asistencia gratuita médico-farmacéutica en el presente curso 1918.

El Concejal Sr. Salinas tras lo siguiente propo-
sición: que se quite todo antecedente en lo que se pade-
ra en esta villa un suministro de campañeros y que
de así que tenemos una ruta inmensable en lo que se
deberá refundirse, por lo cual se pone a la Corporación
atado el asunto a fin de recibir tan importante
mejora; el Ayuntamiento vista dicha proposición
disentida nuevamente se con un acuerdo neces-
sario y tratándose de un asunto que debe darse publi-
cidad y salvar la voz del pueblo en pro o en contra,
acuerdan por unanimidad convocar a la Junta
municipal de asociados para el día cuatro del
proximo mes de Noviembre, a fin de que, concurran
do puedan hacer refutación el contrato para llevar
a efecto la refundición de la calcedida campañera.
En proposición y sus otros asuntos de que trata
a las diez y media de la sesión de quince
el Ayuntamiento certifica.

[Handwritten signature: Sr. Leocadio] *[Handwritten signature: Sr. Gálvez]* *[Handwritten signature: Sr. Miguel]* *[Handwritten signature: Sr. Pitard]*

[Handwritten signature: Sr. Mariano]

Diligencia

Notable del Ayuntamiento a cuatro Noche de mil nove-
cientos dieciséis. Por consecuencia, de hallarse ocupado el
salón de sesiones por la Junta municipal del curso para la
proclamación de candidatos, no ha sido posible celebrar
la sesión ordinaria que en esta día corresponde, de
que certifica.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature: Sr. Mariano]

El alcalde

[Handwritten signature]

Sesión ordinaria en 1ª convocatoria

en Villavieja del Bañizo a las diez de Noviembre

Pres. Concejales de mil novecientos diecinueve; siendo las nueve

D. Manuel Salas, por el talon de sesiones de esta, casa, con

Miguel Botana, Forriales, y bajo la presidencia del Sr. Alcaide D.

Juan Belandier se reunió el Ayuntamiento

en sesión pública ordinaria en segunda con

sesión, cuyas cédulas de citación fueron puestas

a domicilio con la autenticación debida, a lo que

asistió los señores del margen, y celebrada

abierta la presente con lectura del acta, y del

querencia de ciertos que fueron aprobadas,

después de leer cuenta y lectura de los Reales

dey y Decretos correspondencia oficial recibida

delante la fuera de un mano y lecturas de

en contenidos acuerdos o decretos.

También acordó que la recaudación de

créditos trimestre de los repartimientos vea

real de consumo y arbitrios extraordinarios de

esta villa, y presente año tenga lugar

en los días 16, 17, 18 y 19 del actual con pri

mer periodo voluntario y el último día

del mes como segundo periodo por el Me

créditos respectivos y a pararse en

la forma acostumbrada al vecindario.

No habiendo más asuntos de que tratar

se levantó la sesión de que certifica.

Juan Belandier Manuel Salas Miguel Botana

Manuel Botana

Del primer día de Noviembre de mil nove

cientos diecinueve. Por consecuencia de no haber con

currido suficiente número de los comparecidos, no

ha sido posible celebrar la sesión que en este día

correspondía de que certifica

Yo D.

el Alcalde

Manuel Botana



[Handwritten flourish]

Mi Compañero,
D. Manuel Pelma
Juan de la Cruz
Narciso Salvador

Señal ordinaria en segunda convocatoria
en el Ayuntamiento del Ayuntamiento a tres de
Noviembre de mil novecientos diecisiete, siendo las
nueve horas en el Salón de sesiones de estas Casas Concejales, se
convino el Ayuntamiento en sesión pública ordinaria en segun-
da convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
Juan José Palido, en cumplimiento de los términos del margen
y celebrada abierta la puerta con lectura del acta
y diligencias anteriores que fueron aprobadas.

Adquirida dice cuenta y lectura de los Boletines y
de una correspondencia oficial recibida durante la
sesión anterior y entrados de mercedados accu-
dan sus desempeños.

También se acordó por unanimidad aprobar
la distribución del fondo del presente mes
a tenor de lo prescrito en la regente ley municipal
debia firmarse el padrón de habitantes, toda
vez que corresponde, en su virtud, acordó la distri-
bución de las asignaciones a domicilio.

Quedó acordada la convocatoria de la proclama-
ción de candidatos definitivamente elegidos
concejales.

Se acordó que de la partida de
Impuestos, del presupuesto actual de gastos
se le satisfaga a la Tesorería de Hacienda
de la provincia recueta por el importe del 100
por ciento aprovechamiento lino del monte Vall
de Uña de este municipio.

Igualmente se acordó que de la misma par-
tida se le satisfaga los gastos ocurridos con
motivo de la autopsia del cadáver del malogra-
do Juan Moliner Marfuer.

No habiendo más asuntos de que
tratar, sin proponer ni levantarse la presente
sesión, de que yo el Secretario ces-

Suplico
Don Juan Manuel Peláez, Abogado

Maximiano Gómez

Deligencia

En Notaría del Abastecedor a veinte de Noviembre de mil novecientos dieciséis. Por consecuencia de no haberse reunido suficiente número de tres empujados, no ha sido posible celebrar la sesión que en esta se ha como queda. De que certifico.

Nº 11

Maximiano Gómez

El Abogado

Don

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria.

Señores Concejales

Don Manuel Peláez
Don Juan Salazar
Don Juan Melado

En Notaría del Abastecedor a veinte de Noviembre de mil novecientos dieciséis; siendo las nueve horas en el Salón de sesiones de estas Cajas Comunitarias, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Luis Salado reunidos el Ayuntamiento en sesión pública ordinaria, en su sala como en esta se ha que asistieron los señores en margen, cuyos asuntos de esta sesión fueron pasados a domicilio en la anterior, delida, y celebrándose abierta la presente en la forma del orden y diligencia anteriores, que fueron aprobadas por unanimidad.

Obligada vive cuenta y cultura de los N.º 11, y demás correspondencia oficial y entera de no contentos como por unanimidad se cumplimentó.

Se vive cuenta así mismo el expediente instruido para la formación de la lista de familias, por el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarla sin modificación alguna dicha lista de las familias, por ser seguidas y de cumplimiento, para que en el próximo año puedan disfrutar la asistencia Médico-farmacéutica gratuita, según viene al mismo tiempo que una copia de la misma aprobada en los términos que queda indicado se fijase en el sitio que se acordó, para conser-



[Handwritten flourish]

...miembros del recintario, en un momento de otras
a los facultativos titulares, o fin de que que
...reunidos en un momento y se presenten un pliego
...sobre las condiciones de inclusión o exclusión que
se consideren procedentes:

...fundo contra la laboración de un balneario para
...laboración alguna contra la que laboración
de candidatos por el art. 19 definitivamente elegido,
Concejales.

...no habiendo por acuerdo, de que trata, ni propo-
sición de cuanto se remite a la, tres horas, de que se
trata.

[Handwritten signature: Juan Pous]
[Handwritten signature: Francisco Pous]

Diligencia

...Vitalicia del Maestranzo a rentas de noviciado de
mil novecientos dieciséis. Por consecuencia de no haber
...reunido suficiente número de señores concejales, natu-
...ralmente celebrarse la sesión ordinaria que usará en
...respuesta, de que certificar

[Handwritten signature: Juan Pous]
[Handwritten signature: Francisco Pous]

Acta

...ordinaria en 2ª convocatoria

- D. Juan Pous
 - " Leon Montaner
 - " Francisco Salazar
 - " Juan Montaner
 - " Miguel Botas
 - " Ramón Redo
 - " Francisco Pous
 - " Juan Salazar
 - " Ramón Salazar
- ...en Vitalicia del Maestranzo a rentas de noviciado
...de mil novecientos dieciséis; siendo las nueve
...horas en el Salón de sesiones de esta, Casas Consistoriales
...y bajo la presidencia de Don Juan Pous Ballesteros,
...reunión el Ayuntamiento en sesión pública or-
...dinaria en segunda convocatoria en asistencia
...del Ayuntamiento en pleno, el cual asistió obier
...ta en punto a dicha hora, por el Sr. Presidente
...te dando lectura al acta y deliquencia de los señores
...que por mayoría fueron aprobados.
...requida dice cuenta y lectura de los señores

81
times oficiales, y durará correspondencia uita-
da durante la finada semana y entorada
la Corporación de su contenido a medida
de su cumplimiento.

Tambien se acordó por unanimidad a
instancias de parte de los var vecinos de esta
villa a Juan Bartoll Ponce y domiciliado a
su conuete autono, Ramon Albenz y familia
Albarra, Juan, Conrado y Vicente Bartoll Ramon
por llevar una vivienda fija y continuada
por uno de sus muros en la Mania Cavaltey
u ofice a la alcaidia de Valencia de donde
van vecinos, etc. acuerdo, cumpliendo con la
ley municipal

El Sr. Alcaide Presidente expuso, que por
asuntos de su familia le pidiere a un
tase de la poblacion, por lo cual voluntaria se
le enuere sus dias de licencia, el ayuntamiento
unido por unanimidad a lo acordado y
que durante su ausencia se cumpla que el
grande teniente de alcaide que se enuere.

En este estado sin proposicion y sin mas asun-
tos se que hator u cuenta la cuenta, a los diez
de que entrefin.

Juan Pons Leon Monferrer Miguel Potarich
Vicente Calvo y G. G. G.

Juan Monferrer Ramon Edo

W. G. G.

Diligencia

Notable del Maestazgo a los de Diciembre
de mil novecientos, diecinueve. Por consue-
tudo de no haber conuino el ayuntamiento a quien
no ha sido posible llevar la cuenta que



en virtud de correspondencia de que entiendo.

N.º 11.

Almains *[Signature]*

Alcalde Jefe

Mouferrer

Junta ordinaria en 2.ª convocatoria

Los Concejales de la Villa de el obispo a cargo de crus de Ducien.
 D. Juan Mouferrer de mil novecientos diecinueve; siendo las nueve
 de Mouferrer horas en el Salón de crus, de crus, crus, crus
 de Mouferrer horas, se reunió el Ayuntamiento en sesión pú-
 blica ordinaria en segunda convocatoria, cuya
 sesión de citación fueron pasada a domicilio
 con la antelación debida, con asistencia de los señores
 del crus, durante la cual se abrió la presente
 con lectura del acta y deligenia anteriores, que por
 unanimidad fueron aprobadas.

Asignada dióse cuenta y lectura de los crus,
 y crus, correspondencia oficial recibida durante la
 sesión de crus y crus, de sus crus crus
 dan su cumplimiento.

Quedan enterada la crus de la crus
 por la crus del crus ordinario de
 este crus para el crus año 1718.

Acordaron por unanimidad aprobar la crus
 de los crus del presente mes.

Conferencia el crus de crus de crus
 todo crus conforme a lo prevenido en la
 siguiente ley municipal, acordaron por unanimidad
 aprobarla, y que se observe estrictamente
 en lo prevenido en dicha ley, a cuyo fin se
 por que al público en esta crus por
 término de quince días, a fin de que pueda
 ser crus que no presentare
 reclamación alguna crus crus
 aprobación definitiva, en caso contrario se
 cuenta al Ayuntamiento de los que se crus

ten para la resolucian que preceda.
En este estado sin proseguir y no habiendo
mas asuntos de que tratar en lo tanto se
reunio a los Diez de que certifico.

Juan Pons Leon Monferrer

Juan Monferrer Ramon Edo

Marciano Tolosa



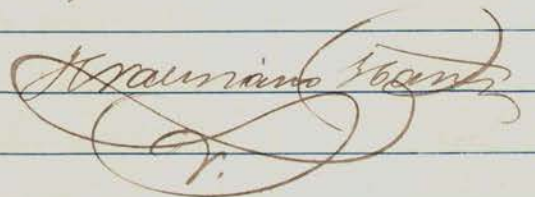


Miguel Pitarch

Diligencia

Notabilia del Ayuntamiento a nueve de Diciembre de mil novecientos diecisiete. En consecuencia de no haberse reunido suficiente numero de tres concejales no ha sido posible celebrar la sesion que en este dia convoca. D. de que certifico

R. P.



El alcalde

Pons

Señor en 2ª convocatoria.

Res. Concejales En Notabilia del Ayuntamiento a nueve de Diciembre de D. Ramon Serra mil novecientos diecisiete, siendo las nueve horas en D. Ramon Monferrer el Salon de Sesiones de estas Casas Concejales, reunido Juan Monferrer el Ayuntamiento en sesion publica ordinaria, en virtud de convocatoria, cuyas citaciones de citacion fueron para D. Ramon Edo das a domicilio con la antelacion debida, en asistencia de los señores Concejales ausentes, al margen y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Pons Cabido, el que a dicha hora declaro abierta la presente sesion, lectura de la acta y diligencias anteriores que por unanimidad fueron aprobadas. Seguidamente dio cuenta y lectura de los Boletines y demas correspondencia oficial subida durante la pasada semana, y entrada la Corporacion de sus contenidos acordaron en cumplimiento.

Quedar enterada la Corporacion de lo pasado y

presupuestos para la reedificación de estas
casas basilienses, hechas por el arquitecto D.
León de Urrutia.

Confirmando el padrón de cédulas personas para el
procedimiento mil novecientos diecinueve, el Ayuntamiento
por unanimidad acordó apretarlo y que se exponga
al público por ocho días en la secretaría para que pueda
ser examinada y atienda las reclamaciones que se
crean oportunas.

El Sr. Alcalde expuso, que el alcaide de este ayuntamiento
nuestro Gayzar Montaner Garcia prestaba los servicios en
irregularidad, a caprichos, cometiendo algunos faltas, que
conviene decirlos por lo tanto proponer la sustitución del mismo
por el Ayuntamiento confirmó lo requerido por la alcaldía
y en su vista por unanimidad se acordó destituirlo de sus
plenos y sueltos según las atribuciones que le concede la ley
municipal, y para que el servicio no quede interrumpido
se provido la designación de quien le sustituya, pro-
poniendo el Sr. Alcalde al vecino de esta villa Comisario Juan
Jual; el Ayuntamiento encontró aceptada esta proposición
por lo cual acordaron por unanimidad nombrar al
alcalde de este municipio al expresado Comisario Juan Jual
mayor de edad, sin excepción para serlo, el que cumple
sus veintidós necesarios condiciones para ello, con el fin
de encargados de presupuesto y demás involuciones pro-
prias del cargo; el cual hallándose presente aceptó el
cargo y manifestando cumplir bien y fielmente; an-
tando así mismo se le comunicó la sustitución
para entrega de lo correspondiente a sus cargos tan pronto
se le comunicó al nombrado y respetado a la casa
y le concedió el plazo de cinco días por ser del muni-
cipio; comunicándose igualmente al nombrado
para que usara de su cargo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se
levantó la sesión a las diez y media, sin perjuicio

[Decorative flourish]



Diligencia

En mitaballa a reuinitos de diecinueve de mil novecientos ochenta. Por conveniencia de la obra, y el tiempo no ha sido posible celebrarla según que en este día corresponde, se quecertifico.

[Signature]

[Signature]

El Alcalde

Señal de sesión ordinaria en 1ª convocatoria

Los Concejales

D. Ramón Ferrer

Miguel Antón

Marcos Salas

En mitaballa del Bastrango a reuinitos de diecinueve de mil novecientos ochenta; siendo las nueve horas en el salón de sesiones de estas Casas consistoriales y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Pons Galdo, reunió el Ayuntamiento a sesión pública ordinaria en segunda convocatoria, cuyas cédulas de citación fueron preparadas y conciliadas con la ordenación subida, y celebrada en virtud de la presente a dicha hora.

Después de sucesivos y probados por unanimidad se acordó lo siguiente:

- 1ª aprobar esta y diligencia anterior
- 2ª cumplimiento correspondiente oficial
- 3ª aprobar cuenta recibida por el Administrador del Bastrango Sr. Juan de Penagos de la presente año.
- 4ª que se lepartida de presupuestos u satisfaga la cantidad de treinta y cinco mil ochocientos y cincuenta y seis reales a cuenta de lo que tienen devengado en los trabajos de la formación del curso de aguas y formación del Padrón de habitantes de esta villa y presente año.

Los habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión de que quecertifico.

Juan Pons Galdo Marcos Salas Miguel Antón

[Signature]

Sesión ordinaria

En mitaballa del Bastrango a treinta de diecinueve

1. Tres concejales
 2. Ramon Barro
 3. Juan Montaner
 4. Ramon Barro
 5. Miguel Estrella
 6. Ramon Barro
 7. Ramon Barro

de veintidós mil seiscientos ochenta y cinco, más los intereses, en el talon de sesiones de estas corporaciones y lo que la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Barro Cabido remite al Ayuntamiento en sesión pública ordinaria, con la asistencia de los señores concejales, del margen, los cuales constituyen mayoría, no habiéndolo verificado los no expresados, en la sesión por el expresado Sr. Presidente abierta la presente a dicha hora, en lectura del auto de la anterior la que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta y lectura de los proyectos y demás correspondencia que se recibió durante la feria de amasar y entrosados los presentes de su contenido sucesos en cumplimiento.

Queda enterada la Corporación de lo cuenta, de mandación de los apoderados, sucesos de ensayados y arbitros, del presentacion, presentados y recibidos, por el Sr. Alcalde, Sr. D. Juan Barro y su averdadero para a la Junta municipal para su examen y aprobación definitiva si lo merece.

El Sr. Alcalde expuso al Ayuntamiento, que según se había manifestado el Sr. D. José y el Sr. D. Juan por la compañía esta presentada en la referida había experimentado un caso en el peso de ciento treinta y cinco kilos, es decir más de lo que pesaba la vieja compañía, como dicho vecino de peso no haya lo contratado ni haya de exponer y dado lo cuenta que ha resultado la aludida compañía en su metal y modo y construcción, haya de pagar en intermedio el asunto varió lo cual en vermente, el Ayuntamiento expuso haberse toda la compañía, encontrando un aumento de peso por la presidencia en cuanto a mejor sobre el particular presente.



[Decorative flourish]

Vicente D. Pons, se apresura de un buen rato de duración, conminando el Ayuntamiento por su manumisión con el Sr. Pons de siguiente: aceptar la compra, y por la refundición de la misma y crearse en favor de la vieja, satisfacer la suma de mil quinientas pesetas, que dando el Ayuntamiento libre de gastos de la manutención y conducción del montador, es decir se le manifiesta tan solo los es catalanes que empleo de otros de cada quita a esta villa, quedando subsistente todo cuanto a lo demás se refiere el contrato sus fueros, de no haberse la cantidad en el primer semestre del corriente año mil quinientos diez y cinco, y la garantía del Sr. Pons, de conformar esta acta, acordando el Ayuntamiento por cuenta de este convenio a la fiesta municipal oportunamente.

No habiendo más asuntos de que tratar, sin proponer, ni levantar la sesión a la noche, de que entienda.

[Signature] Juan Pons Leonellouferbera *[Signature]* Venancio Soler

Miguel Pitarb *[Signature]* Ramon Ede

Vicente D. Pons *[Signature]* Narciso Pons

Acta de constitución del nuevo Ayuntamiento

Sesión inaugural

En virtud de la del mantengo a principios de mes de mil novecientos diez y cinco, siendo las nueve horas de su mañana se constituyó en la sala capitular el Sr. Alcalde saliente D. Juan Pons, Calde y concejales, D. Ramon Ede Pons y D. Juan Calde y Bellas no habiendo asistido D. Francisco Pons Masell, D. Ramon Salvador Pe

vis y D. Juan Montenegro Barea, este con el fin
de que proceda en la dirección del año
que se ha acordado. Los señores
y D. Juan Montenegro Barea, D. Ramón Barea
Solano (Combra) D. Miguel Pitarte Marti
nez y D. Manuel Salas Arana, que con el
señor Alcaide saliente Sr. Pons se han reunido
para proceder en designación de la dirección de
este establecimiento, expusieron con el presente bi
en, con el fin de conferir la posesión a
los recurrentemente elegidos y proceder a la
constitución del Ayuntamiento.

Acto seguido comparecieron y fueron con
tinentemente recibidos D. Juan Videla Calvo D.
Juan Pitarte Montañés, D. José Robles Bente
lla y D. Ramón Prieto etc, no habiendo
comparecido D. Juan Sastre Montañés, el
que por causas conexas, por este motivo
no compareció al artículo 29 de la vigente ley
de 18 de mayo de 1800 en virtud de lo
expuesto, certificación y oídas, por
tanto oportuno.

Y estando presente, la mayoría de los se
ñores que han de componer la nueva
corporación, el Sr. Presidente dio la bue
nvenida a los recurrentemente elegidos, y les
dijo que por el presente, en sus cargos, abando
nando inmediatamente la jurisdicción y
funciones de sus puestos los conexas, que
en consecuencia se han de una futura
separada entre los mismos y los que están
a desempeñarlos; y después de leerse
los expedientes de elección para exten
dar el cargo que ha obtenido una
por número de votos y en igual circunstancia

[Decorative flourish]



con al de su propiedad para cumplir
el de la presidencia interina, para
ello Don Juan Vicente Calado, electo
a cargo de ella, ocupando el lugar
correspondiente, y haciendo por terminarse a esta
primera parte de la sesión, cuya acta firmaron
todos los concurrentes, que salieron a que yo el
tomo certifico.

Mano de Leon Nouzeva Deliguel Pitarch
Mano de Yelone Juan Pitarch
Mano de *[Signature]* Juan Vicente
Mano de *[Signature]* Ramon Edo
[Signature]

Seguientemente, constituido el nuevo ayuntamiento bajo la presidencia interina de Don Juan Vicente Calado concejal elector, por mayor número de votos y edad, se procedió al nombramiento de alcaldes en rotación suelta y por medio de papelitos que los concejales llamados por su número fueron depositando una a una en la urna preparada al efecto en cumplimiento de lo establecido en el artículo 37 de la ley municipal. Terminada la votación y practicado el escrutinio del mismo procedimiento el artículo 11 de la ley citada, resultando con nueve votos Don Juan Pons Calado igual a los de los restantes, o sea la totalidad del ayuntamiento.

Resultando que a este ayuntamiento corresponde por ley municipal, según lo manda el artículo 37 de la ley, que la propiedad absoluta venga por el artículo 11 de la constitución civil, que son nueve los alcanzados por dicho artículo, por lo que fue proclamado alcalde presidente de este ayuntamiento por el interino, haciendo de entrega

de las migraciones de su cargo e instalados en la
villa prendiendo ocupados la presidencia
de finitivamente.

Consecuente por el mismo modo y modo por uno
se procedio a la eleccion de los dos tenientes de
alcaldia que se por la ley correspondiente a este
ayuntamiento, resultando elegidos y proclama-
dos, para primer teniente a Sr. Juan Vascu-
to Cabedo por unanimidad de votos (veinte) que
obtuvo dicho Sr. Vascuto y para segundo tenien-
te don Don' Pedro Belus Buitrago por unanimidad
de votos (veinte) que obtuvo el capitan Sr.
Belus, los que recibiran las juraciones de sus
cargos y prestaran juramento en los mismos ocu-
pados el tiempo que les corresponda.

Al continuacion de igual modo se eligio a
Don Juan Montaner Berra para Regidor sin-
dico por la totalidad de votos (veinte) el que
tambien fue provisionado en su cargo
de su cargo

De igual modo se eligio a Don Juan
Pitarrelli para Concejal Interinten-
tor por unanimidad de votos (veinte) el
que fue provisionado de su cargo de inter-
tenido.

Al efecto se eligio por unanimidad un
plante del Procurador Sindico a D. Miguel Pe-
trelle Alastor y al Concejal Interinten-
tor a Don Juan Berra.

Adelante determinase el orden en el
de las Regiones para en su caso ocupar en su
turno puesto y pueda sustituir o suplir el que
le precede en el desempeño de la alcaldia o
tenencia si por causas de fuerza por el
orden de votos que cada cual obtuvo en
su eleccion, teniendo presente en caso de empate



- Así lo es y he el resultado siguiente:
- 1º Regidor D. Juan Pitarch Martini
 - 2º " D. Ramon Vicente Ledo
 - 3º " D. Juan Sapat Montaner
 - 4º " D. Miguel Pitarch Martini
 - 5º " D. Ramon Ferrn Salvador (señor)
 - 6º " D. Venuchas Helena Arrese

Por ultimo queda's designado que el Domingo de cada semana, y hora de las once para la celebracion de las sesiones ordinarias, su cumplimiento del articulo 1º de la ley municipal, declarandose definitivamente instituido el Ayuntamiento, sin interrupcion alguna, ni en forma alguna, durante por terminados el acto, ni en las once horas, y firmados los presentes con los nombres principales asistentes, que valen, no habiendo firmado D. Ramon Vicente Ledo, D. Juan Sapat Montaner y D. Ramon Ferrn Salvador se que manifiestamente es que el secretario no certifica.

Juan Ferrn, Juan Vicente Leon, Margale

Juan Pitarch Miguel Pitarch que valen



Venuchas Helena Arrese

por Cruzada, Juan Pitarch Miguel Pitarch y primerio de Leon
 D. Juan Vicente Ledo de unipersonales de ciento, niendo las once
 u. Que valen, Juan Sapat Montaner y en el balm de
 u. Juan Montaner, sesiones con el presidente de la casa capitular, reunida
 u. Juan Pitarch del Ayuntamiento unipersonal publico extra ordinario
 u. Ramon Vicente Ledo con unipersonales de las sesiones capitulares, al man
 u. Miguel Pitarch que y bajo la presidencia de Don Juan Ferrn cabe

D. Juan Garcia de Alcaide el que declara abierta la presentacion
 de las elecciones de jurados que el objeto de la misma era la
 designacion de los jurados, de esta manera se procedio
 a la formacion de la lista de jurados en virtud
 de lo dispuesto en el articulo 1.º de la ley de 1.º de
 mayo de 1845 y despues a la lectura de los artículos que se habian de considerar pertenecientes
 al caso, teniendo a la vista el padron de habitantes,
 repartimientos, de territorios, urbanos e in-
 dustriales suaves, por una parte, y de los en-
 fiteusos por otra, que comprende la totalidad
 de la jurisdiccion y numero en un todo de veintiocho
 mayores contribuyentes, los que en virtud de un
 acto de 21 de mayo, que una vez se expusieron
 al publico conforme a esta provision y la otra se
 una al expediente de su origen.

Con lo cual y no siendo otro el objeto de la presentacion
 se levantó la lista y esta de la misma que
 se firmaron los enunciantes, que ratan a i que
 por el Secretario certifiem.

Juan Gonzalez Juan Vicente

Leon e Monferrer Miguel Petaroch
 Juan Petaroch por poderes

Juan de los Rios

(Firma)

Acta del ayuntamiento
 D. Juan Vicente en virtud de lo dispuesto a los de febrero de
 « José Rafael de los Rios, en el salon de sesiones de estas Casas, con asistencia
 « Leon Monferrer de los Rios y bajo la presidencia de Don Juan
 « Juan Petaroch, por el Sr. Alcalde, reunió el Ayuntamiento
 « Ayuntamiento a una sesion publica ordinaria, con asistencia
 « Miguel Petaroch de los señores del margen, los que constituyeron
 « Ramon Bermea y en mayoria, no habiéndose verificado la sesion



consignados, declarándose abierta la presente de donde se extraen de los tres años anteriores, ordinarios, extraordinarios y extraordinarios, los que se encuentran en los informes que se van apuntados por unanimidad.

Atendida la importancia y utilidad de las Políticas y de sus correspondencias que se han reunido durante la pasada campaña y entera de la Corporación de este contado de donde se ocupó el presente.

También se acordó aprobar el contrato de renting correspondiente al cuarto trimestre del finado de cinco mil novecientos ochenta y que se ocupa la ley.

También se acordó aprobar la distribución de fondos del presente mes.

A favor de lo previsto en el artículo 19 de la Ley Municipal, el Sr. Presidente se puso que se estaba en el caso de designar el número de comisiones permanentes en que ha de dividirse la Corporación confiando a cada una todos los negocios que valen de uno o más ramos y el número de individuos de que ha de componerse, acordando por unanimidad que estas sean siete y se componga de tres individuos cada una, y acordando se proceda a la elección de personas en votación secreta, y por papulatas, dando el siguiente resultado:

- D. Juan José Calvo
- De Puentevedado } D. Juan Vicente Calvo
- } D. Miguel Estanislao Martínez
- De Fuentes y Cañales } D. José Balbes Cortés
- } D. Juan José Font Montaner
- } D. Manuel Ferrer Ferrer
- } D. Juan Vicente Calvo
- D. Puentevedado } D. Juan Estanislao Martínez
- } D. Manuel Ferrer Ferrer
- D. Bellver - D. Juan Montaner Ferrer



Don Rafael Garcia, Don Manuel Garcia
 y Manuel Allier Vicuña Don Estanislao
 Oltra Benito y Don Benito Lopez de Haro y al
 Jo Salviaus Vicuña Ledo, Don Juan Garcia Cantalla y Don
 Antonio Celades Salcedo, Don Antonio Manuel Garcia Pardo,
 Don Juan Garcia de Haro Celades, Sebastian de Aranda y el
 Don Manuel Vicuña, Don Rafael Montenegro y Don Francisco
 Robles Luis y D. P. Alvarez y Don Manuel Garcia Ledo,
 y lo oportunamente queda instruido.

Tambien se acordó por unanimidad que el cuenta
 corriente del receptor de la renta actual tenga lugar
 el primer Domingo tras del actual a las once ho
 ras de la mañana.

El oportuno queda instruido de la cuenta
 en la Caja resultante para el actual año y en us
 ta del contrato que tienen con el Sr. Pines sobre la
 campana y el proyecto de la reedificación de
 esta Cueva, con instrucciones, acordadas por unanim
 dad que por la Comisión de presupuestos, estude
 la cuenta y bien cesionas e instrucciones proyectos
 de presupuestos extraordinarios, incluyendo como
 ingresos la reedificación de la Cueva y gastos ademas
 de los presupuestos otros que considere de vital interes
 y necesidad del municipio.

A tenor de lo que se menciona en el art. 1.º de la Instrucción
 de la ley de Quintas, y teniendo a la vista las dudas
 y dudas que se suscitaron para la operacion del receptor
 de la renta, resulto que los señores Don Juan Montenegro
 Garcia, D. Juan Robles Cantalla y D. Juan Rafael
 Montenegro se hallan impedidos dentro del parentesco
 con el primer receptor de la renta al llamamiento y
 por lo tanto no pueden actuar en las operaciones
 de quintas del actual receptor, en virtud
 del oportuno, si bien todavia quedan ma
 yoria absoluta para poder verfiar de las op

raciones pueden practicar con mas gusto
 arrojaron por unanimidad designar a los
 capales para instituirlos y en armonia con los
 decretos repetidos arrojaron por unanimidad
 designar a D. Juan Font, D. Adolfo
 Campos, D. P. de Navarra Cabedo
 de Compañia, de buenis, anteriores.

En no habiendo mas asuntos de que tratar
 se levantó el presente a las once horas, si que
 por el Secretario certifica.



Juan Font José Adolfo Campos Juan Cabedo
 Miguel Pitarco Juan Vicente
 Leonillo Herrera Maximiliano

Por el Ayuntamiento En virtud de la deliberación de tres de Mayo de
 D. Juan Vicente sus noventa y cinco años; para las nueve horas,
 " José Adolfo en el salón de sesiones de esta casa consistorial, y
 " Juan Cabedo bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Font,
 " Vicente Cabedo, remitió el Ayuntamiento en unánime publi-
 " Juan Font ca ordinaria, en asistencia de los señores concejales,
 " Miguel Pitarco del municipio, los que constituyen mayoría, no ha-
 " Ramona biendo ausente los no comparecidos, de la ma-
 " Mercedes Pelona nera abulta la presente en escritura al acta de
 Ayuntamiento, que enmendada en su parte fue aprobada
 por unanimidad.

A continuación se dio posesión al concejal D.
 Juan Font, y fue elabrado en el re-
 titio que le corresponde.

Seguidamente por el Secretario se leen y
 lectura a los Militares a finales recibidos durante
 la pasada semana y entiendo si en adelante
 ocupan su cumplimiento.

Deseo que esta deliberación de repetición de



 información personal restando pagada
 de por el juzgado municipal de esta ci-
 udad a favor de José Lercuz Pires, en su virtud el ayun-
 tamiento suscritor y amillaramiento a la
 fecha suscrita y en nombre de estos Lercuz, la
 firma entera siguiente, sin perjuicio de lo que en
 adelante ocurra, a nombre del Sr. Delegado de Hacienda
 de la provincia, la cual figurara al Sr. Jerónimo
 Saura Domercut.

Una casa de dos pisos y treinta y seis metros de super-
 ficie en la finca baja D, lindante por su parte
 teniente de Barrera bona, Esquerita y Esquerita,
 Camis; liguero suscritor y cuatro puntas en
 cuenta, entera.

Cuenta de un terreno de otro testimonio de expediente de
 información personal restando en este juzgado
 a favor de José Saura Domercut, en nombre de
 esta finca, en su virtud el ayuntamiento acuerda
 suscribir el amillaramiento y suscritor a nombre
 de la recuperada propia la firma siguiente la cual fu-
 gura al Sr. José Lercuz Pires

Una heredad de 33 1/2 ha. de tierra riega y
 monte en la partida del Telauo, lindante por el
 Sr. Casafaria, Sr. Paso y Sr. Romon Saura; liguero
 suscritor y sus puntas.

Cuenta también de otro testimonio de expediente de
 información personal restando en el juzgado de esta
 villa a favor de Comera Divont Acuña; en nombre de
 Juanas Saura Saura, el ayuntamiento acuerda sus-
 cribir el Repite finca sin perjuicio de la resolución
 del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia,
 e suscritor a nombre de la recuperada Comera
 la firma entera siguiente la cual figura al Sr.
 Jerónimo Saura Domercut.

Una casa de dos pisos y 30 metros de superficie

22
en el Ayuntamiento de San Roque n.º 2, que tiene
D. Juan Prats, J. Obdulia Salvado y b. fue-
ras de Campofarria; liquidos suscritos
quince puntas.

Tambien u aورو' por marmmms a proba
por marmmms la liquidacion del Plan
punto del finado año 1917, esna a la cual
u remita a la Superioridad, remendi lo demas
al presupuesto del año en curso.

En una uti uti me proporcioni que habiendo mas
asuntos de que habon ulwanto la remita a la
su hora de que entres.

Juan S. J. Juan Pitarch Juan Vicent

V. Encinas Salas Miguel Pitarch

José Palencia Leon Marferrer

Manuel Plaza

Por el ayuntamiento

D. Juan Vicente

José Palencia

Juan Pitarch

Vicente Llos

Juan Prats

Leon Marferrer

Miguel Pitarch

Manuel Plaza

Vicente Llos

En virtud de un acuerdo de los señores de
huelo de mil novecientos diecinueve, he sido la
una unalada y bajo la presidencia del Sr. D.
calde Don Juan Antonio Calde, u remendi lo demas
señores Concejal, autados al margen, que con
tribuyen la mazonia de este ayuntamiento, que
nes entiendo, el objeto de aquella y de cuanto la
ley municipal respectiva dispone sobre formacion
de terrenos en que u ban a dividirse cada terreno
para la eniquacion por parte de un marmmms
equipo de marmmms asociados al Sr. Concejal, de que
se compone el ayuntamiento y que en virtud
del mismo se han formado la Junta municipal
encargada de la eniquacion y aprobacion de los pre-
supuestos, cuentas, presupuestos, o arbitrios
municipales, que autorizen los leyes y decres
tos asuntos se relacionan con lo haucida muni-



1



copya de quales estudios en el mayor o de
 minimo los ventajis e inconvenientes de
 todo y cada uno de los medios que la ley
 ordena armonizando sus puntos y reglas con las
 reglas de esta poblacion de aora y por unanimidad
 a propuesta del Sr. Presidente que este termino surra
 qual se oviere en evanto de venir.

Auto que se y prepare en convenientemente por
 la diputacion el mismo Sr. Presidente de evanto de
 la lita de los vecinos de este termino que viviendo
 las condiciones legales sin ocupacion alguna de
 sus parientes o incompatibilidad, les corresponde
 vigilar en cada uno de sus lugares, propor-
 cionando a su vez la signacion del numero de
 cada arrendador que respectivamente debe darse
 en las mismas, y atemperandose en todo a lo dis-
 puesto en las leyes 2^a y 3^a art^o 5^o de la citada ley
 municipal, por lo que tambien por unanimi-
 dad y aora se aprueba dicha signacion y que
 las copias de la lita que se envia por este al
 pedinte, publicandose todo ello en la forma de
 costumbre, a fin de que los interesados puedan pro-
 seguir, en el signonotable plazo de ocho dias, las
 reclamaciones que entienda procedentes.

Prelevante la sesion se tendiendose esta auto que
 lida a los terminos convenientes, se aprobaban y ratos
 fuan en su contenido, firmando los que ratos
 de quays, el deudor, certifico.

Juan Luis, Juan Titares, Manuel Solano

Ruan Vicente Miguel Titares

Leon Moufereu

Diligencia Vitalella a veinte de Mayo de mil novecien-
 tos diecinueve. Por conveniencia de no haber en cu-

nido suficiente número de tres el Ayuntamiento
to (mayoría) así en el tiempo que sigue, en
trazado posible celebrarla según ordenación que
en esta día conyugando, de que entiendo.

Yo el Sr. *Alcalde* *Alcalde* *Alcalde*
Alcalde *Alcalde* *Alcalde*

tres conyugales
D. Juan Petar
Alonso Belmonte
Alonso Quinte

Enmendará en la convocatoria
tentativa de la del Ayuntamiento a nuestros señores de
nuestro novecientos diecinueve, cuando los señores
nas en el talon de memoria de estas casas baronales
as y bajo la presidencia del Sr. D. Juan Pon
cabido, concurri el Ayuntamiento en sesión pública
ordenando en segunda convocatoria, cuya cédula de
citación fuere para ser oírse en la antea
ción debida, declarando abierta la presente en
lectura del acta, ordenando y celebrando y
diligencia anterior, que fueron aprobadas.

Seguientemente se dio cuenta y lectura de los Melit
nes y suma; correspondencia oficial recibida durante
la pasada semana y enterados los señores de su con
tando acuerdan nuevamente.

Quedaron enterados de la convocatoria para los
señores de Diputados a Cortes y Senadores.

Se dio cuenta de no haberse presentado ninguna
ción alguna contra las listas de electores de con
promisarios para la elección de Senadores de esta
villa y provinciales, en su vista acordaron de
clausura de finituras, y que se cumpla lo pre
crito en el artículo 19 de la ley del Ramo.

Se dio también noticia de la alcaldía de su
cena, comunicando el acuerdo de subsano de
alta de vecinos a don Manuel de los Rios y de
unidos a su familia, el Ayuntamiento
atendiendo a lo prescrito en el artículo 16 de
lo vigente ley municipal, acuerdan darlos



de baja de esta poblacion.

Presentado al Ayuntamiento el plan de alumbramiento formado para el presente año, acordamos aprobarlo en todas sus partes y que sea publica al publico para que sea, transcurrido y no habiendose presentado reclamacion alguna tenga este acuerdo de definitivo.

En este estado mi proposicion que no habiendo mayor asunto de que tratar subvanto la sesion a las diez y siete y media de que certifico

Juan Ponce, Juan Vicente Leon Alonzo

Juan Pitarich Miguel Pitarich

Vencelso Salma ~~Mariano Salma~~

- Los Concejales
- D. Juan Vicente
- " Juan Montaner
- " Juan Pitarich
- " Ramon Mariute
- " Miguel Pitarich
- " Vencelso Salma
- " Joni Roluf

En virtud de el abastazgo o reunion de buen deniel acordada de diez y siete, siendo los miembros en el salon de sesiones de estas causas boursitales, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Ponsalado reunion el Ayuntamiento en sesion publica ordinaria, en asistencia de los señores del margen los cuales constituyen mayoría. no habiendose verificado los no comparecidos, declarase por abierta la presente con lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

El segun da de cuenta y lectura de los Releivos y demas correspondencia oficial recibida durante la sesion se mandaron entrar y los que entran de momento acuerdan su cumplimiento.

Visto y acordado definitivamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la laboracion de su seno nombrado al efecto, para el ejercicio del 98, y estimandose conforme y anexo a las necesidades de esta poblacion, a las disposiciones vijentes y regulaciones de la localidad, acuerda, que se fije al publico

por quince días, representando la ley municipal, y
través de ellos, con diligencia que lo accierte, y diligencia
que se presenten, se someta a la revisión y
retención definitiva de la Junta Municipal.

En proporción y no habiendo más asuntos en que
tratar, relevante la sesión a las once y media de
que certifico.

Juan Pons José Salas Leon Moufuer

Miguel Pitarch Manuel Solsona

Juan Vicente Juan Pitarch

Ramón Solsona

- Los Comisarios de la Junta de la Maestranza a tres de febrero de mil
 D. José Pons novencientos dieciocho, siendo las nueve horas en el
 " Leon Moufuer salón de sesiones de estas Casas Comunitarias, reunidos
 " Ramón Vicente el Ayuntamiento en sesión pública ordinaria, en virtud
 " Miguel Pitarch de una de las señas conexas, acordado al margen y
 " Manuel Solsona bajo la presidencia del Sr. D. Juan Pons

Cabido los cuales constituyen mayoría no habiéndolos
necesitado los no comparecidos, de haberse abierto
la presente a dicha hora en virtud del acta au-
torizado que fue aprobado por unanimidad.

Quinta. Darse cuenta y lectura a los señores
y señoras, correspondencia oficial recibida durante
la pasada semana y enterados los precedentes de merceden-
do acordar su cumplimiento.

Se acordó al efecto que el Sr. Presidente man-
feste que deba proceder al examen y definitiva
figuración de los cuentas municipales correspondien-
tes al año mil novecientos dieciocho, a cuyo objeto se
hallaban en la mesa a fin de que pudieran ser
de utilidad y con el expediente de su tramitación.

Previa la orden de la Presidencia, el infrascrito

Secretois sus lutura, el ditamen unido por el Señor
 Sindico el agrutamiento, la cual una vez terminada
 se lea dicho Señor Sindico abierta la ejecución, y
 previo ligero debate, se acordó por unanimidad, y de
 conformidad con el ditamen lido, fijar las mismas
 tal como resultan; esto es, que el cargo asiente de
 veinticinco reales porcientos en cuenta y cuatro penta
 reales y siete cuentros, y la Data a veinticinco mil seis
 cientos en cuenta y cuatro penta reales y cuatro cuentros,
 resultando consistencia para el siguiente año de
 veinticinco mil seiscientos cuatro penta reales y cuatro cuentros,
 y que para dar la citada cuenta a la Junta muni-
 cipal, a los efectos del artículo 16 de la Ley, se presenten
 ante el pueblo por quince días en la secretaría, amu-
 nada, solo, documentos justificativos, haciendo
 saber al vecindario, por los medios de costumbre, para
 que cualquier vecino pueda formular y presentar
 sus observaciones.

También se acordó por unanimidad a poder la
 distribución de fondos del presente mes.

Lo mismo se acordó que de la partida de Impues-
 tos del presupuesto actual de gastos se le sacrifica
 a San Juan y San Agustín, veinticinco penta
 reales y cuatro cuentros, a cumplimiento de lo que se le
 abona por los trabajos referidos, por ambos en
 la rectificación del censo electoral y formación del
 padrón de vecinos y habitantes.

Igualmente se acordó que de la misma partida
 de Impuestos se le sacrifica a San Juan y San Agustín
 veinticinco penta reales, por lo devengado en el parte
 mencionado a los vecinos los papistas, de nota
 previa cuota reparto vecinal de consumo y an-
 tino, extraordinario, de esta villa y quince
 años.

Lo habiendo mas asuntos de que tratar, mi-

proporcionó el Sr. Paredón de la unión su-
do las diez horas de que antefue,
Juan Paredón Juan Paredón

Miguel Pitarck Leon Montañez

Gregorio Riquelme

Tres Concejales en Villatolla, el día de hoy a ocho de Febrero de mil
D. Juan Paredón novecientos dieciséis. Removidos en la sala comunal
" Juan Paredón por los tres concejales que al margen se ve puestas
" Juan Paredón expresamente, la mayoría de los que forman el cuerpo
" Ramón Vicente tan cierto, juramento, en forma ordi-
" Juan Lafont naria, y una hora antes de ultimar, a toque de
" Muñerastalena campana, como previene el art. 64 de la regente
ley municipal, bajo la presidencia del alcalde D.
Juan Paredón, quien, abierta, que fue la sesión,
manifestó que la unión tenía por objeto proceder
al voto, entre las secciones en que se han dividido los
distritos, de los Vocales asociados que, en unión de los que
tan cierto, han de formar la junta municipal hasta
su renovación en el siguiente año. Dicho contrato
se firmó en un globo o raso, y ordenó que se
los nombres que figuran en cada una de las
queadas secciones, y vacacione de aquel to-
to, o las o nombres como Vocales asociados y tienen
asignados cada una de las secciones u obtuvo el
resultado siguiente.

Sección 1ª

- D. Francisco Lafont Domenech
- " Serafín Murales Montañez
- " Alejandro Gera Salvador

Sección 2ª

- " Francisco Montañez Torres
- " Agustín Miravet Celades



Sección 1ª

- D. Ramon Sabaró blerip
- " Manuel Pales Mmferes
- " Francisco Pales Sabaró

Sección 2ª

- " Manuel los Peris
- " Pastaloni cil los

Comunado en esta forma el sorteo, acordado, por el mismo
 esta corporación que inmediatamente se publique en un tabla
 haciéndose saber a los elegidos su nombramiento, o los fines que
 procuran. En lo que ultrante la misma, firmados los
 señores empuentes que saben de que certifico.

Juan José Juan Vicente Juan Pitarés,
 Manuel los Peris
 Manuel los Peris
 Manuel los Peris

Señalada en virtud de la ley de 1 de Julio de mil novecientos y cinco.
 Por consecuencia de no haberse reunido suficiente número
 de señores concejales no ha sido posible celebrar la sesión ordina-
 ria que en este día correspondía, de que certifico.

Alcalde Don Juan Pitarés
 Manuel los Peris

Acta Concejal

D. Juan Miente
 " Juan Pitarés
 " Miguel Pitarés
 " Mercedes Sabaró

Señalada en virtud de la ley de 1 de Julio de mil novecientos y cinco.
 Por consecuencia de no haberse reunido suficiente número
 de señores concejales no ha sido posible celebrar la sesión ordina-
 ria que en este día correspondía, de que certifico.

Señalada en virtud de la ley de 1 de Julio de mil novecientos y cinco.
 Por consecuencia de no haberse reunido suficiente número
 de señores concejales no ha sido posible celebrar la sesión ordina-
 ria que en este día correspondía, de que certifico.

Señalada en virtud de la ley de 1 de Julio de mil novecientos y cinco.
 Por consecuencia de no haberse reunido suficiente número
 de señores concejales no ha sido posible celebrar la sesión ordina-
 ria que en este día correspondía, de que certifico.

Señalada en virtud de la ley de 1 de Julio de mil novecientos y cinco.
 Por consecuencia de no haberse reunido suficiente número
 de señores concejales no ha sido posible celebrar la sesión ordina-
 ria que en este día correspondía, de que certifico.

mancomunada.

Dequida liore cuenta y futura de los Reales
y otros correspondencia oficial recibida durante
la finada anterior, y enterados de mencionado
acuerdo sucesivamente.

De la cuenta de expedientes de Transmision
de posesion de fincas urbanas de este Distrito mu-
nicipal, instruidas a instancia de Ramon
Santesteban, Bartolome Lafont, Elmer y Maria
Vicente Bena, acompañando los respectivos docu-
mentos justificativos, de la racionaria, el apunta-
miento por mancomunada acuerdo de conformidad a
la petition de los recurrentes, remitiendo dichos
expedientes a la Superintendencia y adrecesando antes
a los notarios los documentos justificativos.

Dada cuenta de los asuntos que figuraron en la
orden del dia, todo el turno al referente a la fija-
cion del jornal medio prevenido, para efectos de
quinta, en la Real orden de 20 de Mayo del 916 y
habida consideracion de las circunstancias de loca-
lidad, ocupacion mas o menos de sus habitan-
tes, precios de las subterraneeas y demas el o pu-
ta miento, por mancomunada acuerdo se fijó
el jornal medio, a los indices fijos
relativos a las referidas ocupaciones y haberes
basta localidad y en terminos, el de 100 pe-
setas cincuenta centimos.

En continuacion de lo que se ha prevenido, lo que
para el cumplimiento de dicho jornal para el presente
a cuenta de mora al actual cumplimiento, de un mes, ta-
llador y tintipos para que se cubra en los expedientes
de ocupacion de mora al presente año, el quinto
mencionado considero de urgencia tales mancomunados
y en virtud de acuerdo por mancomunada man-
derar. Medios para los servicios de quinta, De



Juan S. Mest Branch, Gallon
 D. Soel Sabregat Sobrado, testigo
 para que se libre en los expedientes de
 ocupacion de terrenos de don Juan Sabregat, Don
 Manuel Sabregat Arnan, Antimio Fribo Camps, Vic-
 toriano Vilallote Prates y demas personas al actual
 recuento que vayan firmes.

En esta ciudad en 10 de mayo de 1900 y no habiendo mas argu-
 tos de que tratar se levanta laesion o la sesion y media
 de que certifico.

Manuel Juan Sabregat Juan iente

Abogado don Miguel Sabregat Mariano Tomas

Diligencia

Notable a diecinueve de Julio de mil novecien-
 tos diecinueve. Pronunciamiento de haber tenido
 lugar en este dia el writ de posesion del actual
 recuento ocupando la zona señalada para
 esta sesion, no ha sido posible celebrarla de
 que certifico.

No se
 el escriba
 Juan

Mariano Tomas

Sevio ordinaria en 2ª convocatoria

Se convocaron en Notable de Maestranza de diecinueve de
 don Juan Sabregat Salvo de mil novecientos diecinueve, nueve horas
 " Ramon Ferrer nueve horas en el palacio de sesiones de esta casa
 consistorial y bajo la presidencia del Tribunal de
 don Juan Ferrer Alcaide de reunion de ayuntamiento en sesion publica ordinaria se repun-
 da convocatoria, cuya citacion fueron pa-
 sadas a domicilios con la citacion debida, en asis-
 tencia de los señores del margen, de la reunion
 abierta se presen- con lectura del acta y deligen-
 cia anterior, que fueron aprobadas por unanimidad.
 Segunda sesion cuenta y lectura de lo actuado

nes y demas, correspondencia oficial recibida en
virtud de la finada sumaria y entrados los pape-
les de su contenido segun su cumplimiento.
En esta ciudad sin perjuicio y sin haberse en
nada, de que trata el presente la sesion de
que se trata.

Juan Pons Juan Pitarell *(Signature)*

- Pere Comyeres
- D. Juan Vicente
- " Leon Monferrer
- " Juan Pitarell
- " Ramon Vicente
- " Juan Font
- " Manuel Solana

En esta villa, del Maestrancho veinticuatro de febre-
ro de mil novecientos diez y ocho, en las once
horas en el salon de animas de esta casa consistorial,
se hizo el oportuno en su forma publica ordinaria
con asistencia de los señores del Ayuntamiento
citados, al margen bajo la presidencia del
Sr. D. Manuel de D. Juan Pons Baldo, el erife secular
abierta la presente a dicha hora, y asimismo en la
sala de la anterior que fue aprobada por
unanimidad.

Segunda dice cuenta y entrega de los Bol-
tines y demas correspondencia oficial recibida en
virtud de la finada sumaria y entrados de su contenido
segun su cumplimiento.

Atendiendo a la circular del D. D. Forestal
fecha 29 del mes anterior, el Ayuntamiento con-
do por unanimidad que por la necesidad de
que y resulta de las relaciones de los aprovechamientos que
esta corporacion se propone realizar en los montes de
Vall d'Urena, Arna del Moy y Avellanera de este termino
y en su relacion con los aprovechamientos
que en el finca de los d. mos, teniendo
que redimir en base esta casa consistorial, se
incluya la de cuenta pines moderables del
monte Arna del Moy.

En esta ciudad, sin perjuicio y sin haberse en
nada de que trata el presente la sesion de la dia, de que se



J



el Acutario certifico: - los nombrados con anterioridad en el
pelo esmengado "enrute" valen D.º

Don Juan Pizarro, Miguel Pelamb
[Signature]

Leon Monferrer Tuas Tiente
Wancalao Solana

[Signature]

Diligencia

En virtud de la orden de D.º Juan Pizarro
Por consecuencia de haber tenido lugar en el día de la
declaración y ejecución de los trabajos en los días que se
libra la remoción de los que en el día en que se
certifican

[Signature]

[Signature]

En ocupación

En virtud de la orden de D.º Juan Pizarro
D.º Juan Pizarro sus sucesores y sucesores; siendo la misma obra
y Miguel Pelamb en el talon de sus cosas de estas Casas conyuntivas y bajo
y Manantana la providencia del Sr. Alcalde Don Juan Pizarro habido
sumario el opusculo en sesión pública ordinaria
en segunda convocatoria en las citadas de citación por
ser paradas a domicilio con la autenticación debida, de
clausura abierta la presente a dicha hora, donde se
tura al acta de la anterior y diligencia que subsiguieren
que fueron aprobadas por unanimidad.

Asegurada la lectura y cuenta de los Protocolos y de
mas correspondencia oficial recibida durante la fiesta
de semana y entrados los papeles de ne contados
de acuerdo de cumplimiento.

Tambien se acordó por unanimidad aprobar la cuenta
previa de fondos correspondiente al presente mes.

El Sr. Alcalde se puso; que en motivo de haber sido de
grado comprometerse para que forme parte en las
elecciones de Senadores que tendrán lugar el próximo
domingo día diez del actual, tiene que ausentarse
de la población el día siete del mismo, en su vista

se acuerda que enante en adevencio de un congre de
lo alialdo el primer trimestre al aldo que se con-
pone de treinta balidos.

Tambien se acordo por unanimidad que la re-
caudacion del primer trimestre de los repartos veci-
nales de consumo y arbitrio, extraordinarios, tenga
lugar en los dias, diecinueve, dieciocho, diecinueve
y veinte del presente mes por el numero de sus
puestos en este municipio, asi como el ultimo dia
del mes como primer y segundo punto orden
torio, en el orden publico como se costumbre.

No habiendo mas asunto, se que tratan de
vamos la sesion a las diez, sin proponer alguna
de que certificar.

Juan Lopez Juan Vicente Giran Pitares

Miguel Pitarch Manuelas Lomara

Diligencia Vitala de Luis de Masas de mil novecientos die-
cielos. Por consecuencia de la fuerte nevada de
que ha inutilizado por persona la mayor parte de los
rinos, convejos que vivan en el terreno, no ha sido
posible celebrar la sesion que en este dia correspondia
de que certificar.

No. 11.
El secretario
Vicente

Manuelas Lomara

Num. en 2ª convocatoria

Los convejos de Vitala de Masas a doce de Mayo de mil
D. Juan Vicente novecientos dieciseis; siendo los convocados, en el
" Juan Pitarch
" Miguel Pitarch
" Manuelas Lomara
el Ayuntamiento en sesion publica ordinaria en se-
gunda convocatoria, ^{por la prohibicion del primer trimestre al aldo} en las citadas de citacion fuer-
paradas a domicilio con la autelacion subida, suboran
por abierta la puerta con llave del acta y diligencias



antem que fue aprobado por unanimidad.
Acordada dice cuenta y lictura de los hallazgos y sucesos correspondencia oficial recibida en parte la finada sumaria y entran en lo pendiente de su cumplimiento accionando en cumplimiento.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion sin proponer algn cosa que certifique.

Juan Vicente Suarez Pizarro Miguel Pizarro

Manuel G. Salas Jose Dolores Leon Alvarado

- Don Buenavista
- Don Juan Vicente
- Don Juan Pizarro
- Don Juan Pizarro
- Don Juan Pizarro
- Don Juan Pizarro
- Don Juan Pizarro
- Don Juan Pizarro
- Don Juan Pizarro
- Don Juan Pizarro

Las pitaleas del Maestranza a distancia de treinta y mil novecientos diecinueve; siendo las nueve horas en el salm de un simple utaq bama camitral, y la jela presidencia del Sr. Don Juan Pizarro, reuniere el Ayuntamiento en sesion publica ordinaria con asistencia de los señores amata, al margen, no habiendo verificado el no comparecer, de la misma se abre la presente con lictura del auto de la anterior que fue aprobado por unanimidad.

Acordada dice cuenta y lictura de los hallazgos y lictura correspondencia oficial recibida durante la finada sumaria y entran en lo pendiente de su cumplimiento accionando en cumplimiento.

Despues de una ligera deliberacion tambien acordado por unanimidad que, se requiera al curador de salm, para Miguel de Salvador de Ramon, cuya lictura se repone la mania Salvador de este termino, la cual ubra se repone el dia de la fiesta denominada "Fogareta", que tuera lugar el mes de Agosto del presente, para que las cincuenta vacas de trigo que consisten aquella y procedente de la corda del presente año 1917, haga entrega de ellos al consejo de este Ayuntamiento designado al efecto Don Ramon Pizarro, dentro el plazo indicado si en diez dias tras de ese el primer momento de cumplimiento de este acuerdo; de no verificarlo, se verificara en los dias

no a costas del copurador pero como encargos a los
señores interesados a entregar la misma libranza.

Dada cuenta del escrito presentado por D. Antonio
Praxeres Cabedo sobre variacion de piedad de la finca en
su posesion en el departamento fiscal de esta poblacion al
folio 211 tomo 2.º y como es bastante justificada la
alteracion en el documento tradativo de dominio que
acompana. El Ayuntamiento acordó en consecuencia
con lo que dispone el Reglamento de 24 de Julio de 1896
que se remita el expediente al Substituto Sr. Delegado
de Hacienda de esta provincia, a los efectos correspondientes.

En este estado sin proposicion y no habiendo
mas asuntos de que tratar se levantó la sesion
de que certifico.

Juan Luis Juan Vicente José Palero
García Estarob
Miguel Estarob
Wenceslao Galarraga
Francisco Yago

Procuradores En virtud del Mandamiento de
D. Juan Vicente Abazgo de mil novecientos diecinueve, nueve las ma-
ñanas de Juan Arenal. ve horas en el salon de sesiones de estas Casas Comunes
de Leon Montaner trinitas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan
Wenceslao Galarraga Juan Pons Cabedo alcalde de Leon de Argueta
Narciso Acuna sesion pública ordinaria en año

señala de los señores anotados al margen lo
que con el Sr. Alcalde sustituto que preside, no
habiendolo verificado los señores interesados, de lasas
se publica la presente a dicha hora sacada por
cipio por los asuntos que constan en el orden del dia.

Dada lectura íntegra del acta de la anterior sesion
para su unanimidad aprobarla.

Cuenta y lectura de los Boletines y demas; en es-
pandencia oficial recibida durante la sesion

semana y entendiéndose de su contenido
acuerdan su cumplimiento.

Presentado testimonio de expediente al efecto de
nación por obra instruido de oficio por el
jefe municipal de esta villa y aprobado por el
municipio, a fin de adquirir título de propie-
dad el interesado Don Benito Benito de esta ve-
cuidad, en el cual aparece que la finca que
se pretende amillarar tiene una extensión de
una hectarea, diecinueve areas, veinte cuatros
reas y sus linderos N. y E. Eugenio Benito Benito,
Dante Benito de la Noche del Surdo y Simón Noche
de la Noche y la que amita amillarada a
nombre del mismo tan solo tiene la de treinta
y cuatro areas, siendo sus linderos N. Eugenio
Benito, E. Benito Benito, S. Fernando de Obispo
y O. Noche del Surdo, aunque estos linderos concuer-
den con los anteriores no es lo mismo su extensión
superficial, y por lo tanto el amillaramiento
no puede amillarar mas cabida de la que
consta en el amillaramiento, por lo cual amea-
zan por unanimidad que no puede ami-
llarar tal exceso de cabida, sin utilizar
los tramites que para ello exige los suplen-
tos vigentes de Hacienda.

El Sr. Alcalde manifestó que no se trataba
de lo efectivo, la licencia que se pide para la
obra de la fábrica de la Soga y
construcción acordado dicha fábrica en
dicho lugar como de costumbre de antes o distribuyen-
do dicha licencia, y remite a la corporación
estudie con detenimiento el asunto y acuerde
lo que se crea conveniente y acordado: el ayun-
tamiento tras un ligero debate de discusión
por unanimidad acordó: que se requiera

de nuevo al encargado, Miguel Godo Salvador
de esta vez, de los interesados de la Marina
Salvador obligados al pago de la limosna
que dicha marina responde, a fin de que
dentro el plazo de ocho dias contados desde
el día que se le comunicare se viva entre
gar la dicha limosna que consiste en
veintiocho varellas, de trips, cuyo trips que
este de la cuenta del finado año mil no
seientos, diecisiete que en aquel entonces
todavía no se habia hecho la reducción, ni
pasado dicho plazo y dejame de valenfo-
rulo contra la voluntad y humosanti-
mientos de este ayuntamiento se proce-
diera ^{se emita} a aquellos interesados por la vía
que correspondiera.

Tambien se acordó por unanimidad que
caso de que dejere de entregar dicha li-
mosna y triques que pender por la
vía judicial, designan al Sindico del
ayuntamiento D. Leon Montaner como
para que promueva y se presente a la
corporación en todos los actos, y si ha de
ser por la vía ejecutiva de apremio, en tan-
to oportuno acordase el nombramiento
del agente repetido.

Como opina que sigue una carta
de pago se pedida por Excmo de Hacienda de
la provincia numero 654 de fecha trece de el
actual que arroja la cantidad de noventa
y tres reales y tres cuartos
cantidad por que ha sido recibida la limos-
na que responde la finca Marina de Salvador,
cuya cantidad en la misma, sostiene que
arrojara la equivalencia de los veintiocho

proclama de tingo, para que anualmente se cumpla la voluntad de la testadora es de suponerse o suplenimiento que es absurda e imprudente tal resolucion; y como tambien suponen que la Abadessa dejara de comunicar tal resolucion; tales suposiciones las supiera el Ayuntamiento ha acordar por unanimidad alzar un recurso contra dicha carta de pago ante la autoridad que correspondiera al objeto de ligar el expresado contrato, para lo cual autorizan al Sr. Alcalde, como de oficio, gestionar el asunto y requerir documentos que sean necesarios a posteriori en el presente recurso.

En esta ciudad a las once y media de mayo de mil ochocientos y noventa y tres.

Mari Fernandez Juan Vicente Jose de Robles
 Juan Estanek
 Miguel Pitarch Manuel Solano
 Mariano Pastor

por Concejales
 D. Juan Vicente
 " Manuel Pitarch
 " Manuel Vicente
 " Miguel Pitarch
 " Manuel Escua
 " Manuel Solano

En virtud de lo que se ha acordado a tenor de lo que se contiene en el presente decreto, siendo las nueve horas en el saln de sesiones de estas Casas Comunitarias y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Galdo, reunido el Ayuntamiento en sesion publica ordinaria con asistencia de los señores Concejales, acordaron al margen, el Sr. Presidente a publicacion publica abierta la presente, bando publico en el auto por los asuntos que figuran en el orden del dia:

Sectura integral de la carta de la anterior la que se continen en firme y acordaron aprobarla.
 Cuenta y futura de los Reclutivos y demas que se han de llevar a cabo en virtud de la finada de mano y entorados de su contenido sucedan

su cumplimiento.

Convení acordar por unanimidad que de la partida de Ingresos se presupone el total de gastos y se satisfaga a Ulises Paluyat Ni- cent la cantidad de nueve puestas en cuenta en- timos por los gastos corridos en las antigüas de los malos grades Juan Fernand Cortes y Dolores Garcia.

Lo mismo acordar que de la misma partida se satisfaga a Juan Manuel Salazar (fmo) la suma de nueve puestas en cuenta y cinco centimos importe de la cera adquirida para el Comisario en funciones ilegales en Boyacá.

Quelabien mis asuntos de que hablan en esta to la sesión sin proporción alguna de que yo el Secretario cuento.

Juan José Juan Vicente Juan Páez

Wenceslao Salazar Miguel Páez

Wenceslao Salazar

| | |
|-----------------------|--|
| <u>Per bono palle</u> | En Matatalla, el Maestrazgo de este de alal civil |
| D. Juan Vicente | novecientos diecinueve: siendo la reunión en un |
| " Juan Páez | salon de sesiones de estas bases, comisionales, y de |
| " Juan Vicente | jo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Páez |
| " Miguel Páez | cabido, reunión de representación, reunión pública |
| " Juan Fernand | ordinaria, con asistencia de los señores Concejales |
| " Wenceslao Salazar | anotados al margen, de la reunión abierta la |
| | puente por los asuntos que figuran en el or- |
| | den del día. |

Señala y aprobación de esta anterior
Señala de la correspondencia oficial y entrega
de cuentas en cumplimiento.

Instrucción y cuentas y presentados por José

de del punto de vista de gastos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar en
parte de union a las diez horas se levantó.

Juan Pons Juan Fronte Jose Ralves

Leon Monferrer Juan Pitarrell Miguel Pitarrell
Munoz de Tolosa

En Consejo

- D. Juan Vicente de un noviciado de diez años, siendo las mismas
- " Leon Monferrer horas, en el salm de uning de utos basar couris
- " Jose Ralves toriales y bajo la presidencia del Sr. Huelde
- " Juan Pitarrell D. Juan Pons batido reunion el ayuntamiento
- " Ramon Vicente unido en union publica ordinaria, con
- " Juan Lafont autorizacion de los señores espedidos al mon
- " Miguel Pitarrell que, de la raudon abierta la present
- " Munoz de Tolosa, si de diez hora por los asuntos que figu

La lectura integral de la acta o de la autumbr -
que fue aprobada por unanimidad.

Cuenta y lectura de la correspondencia oficial
subida durante la finada semana, que
nada de su contenido acuerdan ni encuepi
nientos.

Dado cuenta de tres peticiones instando a
nistracion de papel salvador arce y de por de por
salvador salvador digo son los salvajera
sobre variacion de proceder de otras tres finas
urbanas de un termino municipal unidos
de folio 282, 1106 y 1107, el ayuntamiento avor
do por unanimidad conforme a la peticion de
los recurrentes y que se remitan a la suplicacion
como esta prevenido.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar

al levanté la sesión a las diez, sin proponer
nada de que enterarse.

Mano Propia Juan Vicente Leon Bouffery

Mano Propia Venancio Tolosa Miguel Pillard

Juan Ponce de Leon

Diligat

En Mitabella a veintinueve de abril de mil no
vecientos diecisiete. Por consecuencia del mal tiempo
por que ha habido impedido concurrir a la sesión
alguna antecedente, no ha podido tener lugar esta
en el día de hoy de que enterarse.

Mano Propia

Mano Propia

Mano Propia

En Mitabella del Montenegro a veintinueve de abril de
1917. A las once y media de la noche.

Se acuerda celebrar el pleno de sesión de las Comisiones y la
Comisión de la presidencia del Sr. Alcalde de unirse a oportuno.

to en sesión pública ordinaria, en alguna emocio
tónia, cuyos edictos de citación fueron pasados
a domicilio con la antelación debida, declaran
donde abierta la presente con lectura del acta de
la anterior y diligencia que fueron aprobada
por unanimidad.

Acuerda darse cuenta y lectura de los papeles
y de los que como presidencia oficial recibida de
parte la fuada humana y enterados de ser a
tando amudan en cumplimiento.

Se da lectura al levanté la sesión sin proponer
de que enterarse.

Mano Propia Juan Vicente

Venancio Tolosa

Mano Propia

Diligencia

En Pitalella a veintidós de abril de mil novecientos dieciocho. Por consecuencia de un tratado con ciertos números suficiente a favor del Ayuntamiento, no ha sido posible celebrar la sesión ordinaria que es útil por consecuencia, de que certifica.

Nº 11.
El Alcalde
Don

Manuel Pastor
Df. 11/10

Res Compasif
D. Manuel Peláez
" Ramon Vicente
" Juan Infante

En Pitalella a Treinta y cinco de abril de mil novecientos dieciocho. Sendo la nueve horas en el Salon de sesiones de estas bases constitucionales, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Sanz Cabido, reunido el Ayuntamiento en sesión pública ordinaria a segunda convocatoria, cuyas citulas se citaron primero para el domicilio con la asistencia debida, con asistencia de los señores del magister, del maestro artista, la presente con lectura del acta y diligencias anteriores, que fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta y lectura de los Boletines y gacetas correspondencia oficial recibida durante la finada semana y enterados de su contenido y acordaron su cumplimiento.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las nueve y media, sin proponer alguna de que certifica.

Manuel Pastor, El secretario

Manuel Pastor
Df. 11/10

Señor presidente

Res Compasif
D. Juan Vicente
" Juan Montaner
" Juan Peláez
" Ramon Vicente
" Manuel Peláez

En Pitalella a veintitrés de abril de mil novecientos dieciocho; siendo las nueve horas en el Salon de sesiones de estas bases constitucionales, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Sanz Cabido, reunido el Ayuntamiento en sesión pública ordinaria, con asistencia de los señores del magister, de la presente se abrió la presente, dando principio



[Handwritten flourish]



A lo mismo por las cuentas que figuraron
 el orden del día.
 Sección integral del acta si la contiene que se apruebe
 cada por unanimidad.

Cuenta y litem de la correspondencia oficial recibida
 durante la finada semana y enterada y acordada
 por unanimidad.

Cuenta de misiva y litem de expediente instrui-
 do a instancia de José Medall Blanes en relación
 al proceso de la finca urbana inscrita al folio 2º de
 tomo primero, el Ayuntamiento por unanimidad en
 forma a la petición y que se remita a la Superioridad
 como esta precede.

Aprobar distribución de fondos del mes actual
 de cambio de cuentas por unanimidad, que la re-
 cordación del segundo trimestre del presente año
 de los repartos vecinales de consumo y abastos de
 franquicia, tenga lugar en Castilla, Decimote,
 onceavo, decimoseis y veinte del presente mes es
 uno primer periodo veintaino y treinta y uno del
 actual como segundo periodo, por el Recaudador
 de impuestos de este municipio, lo que se publica
 en como de costumbre.

El Sr. Alcalde manifestó que en motivo
 de haberse recibido en estos últimos días, y me-
 de, había sido recibida en primer el nombre fino
 del Rey, y que se le ha de presentar a la Superioridad
 y mediante en tal forma, no por lo contrario
 ordena que se acuerde en forma, manteniéndose en
 esto veintinueve de los veintinueve, el Ayuntamiento que
 de enterado y más así que no hoy en un
 en un presupuesto para infragar tales y tal
 tales, acordada por unanimidad se remite a la
 de la parte de Impuestos de consumo
 actual de la parte, impidiendo tales procesos

a tres quintas cuarenta y cinco mil y la cuenta
sea de ochenta y ocho quintas seiscientos cuarenta
y tres, siendo los jornaleros, Valentin belades y olve
ros y Juan Ponce de Leon.

En virtud de las cuentas, de que trata el
libro de la cuenta de las diez y veinte, de que
yo el que yo certifico.

Mano de Juan Vicente Juan Ponce de Leon

Mano de Juan Leon Monseñor

Mano de Juan Ponce de Leon

Eliseo

Vitabella, del de acastrago a doce de Mayo de mil
novecientos diecinueve. Por consecuencia de no
haber en cuenta el papel al que no ha sido posible
celebrar la sesión que en esta día es imposible de que
certifico

Mano de Juan Ponce de Leon

Mano de Juan Ponce de Leon

Tres Compañías

D. Ramon Linares

Juan Vicente

Munulao Ponce

En Vitabella del de acastrago a catorce de Mayo de mil
novecientos diecinueve, siendo los nueve horas en el
salón de sesiones de esta casa consistorial y bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Ponce de Leon
se abrió el Ayuntamiento en sesión pública ordi-
naria en segunda convocatoria, cuyas sesiones, de
citación fueron pasadas a consejo con la aucto-
ridad debida, con asistencia de los señores del margen
se declaró abierta la cuenta por los asuntos que
figuran en el orden del día.

Sección de la cuenta y deligencia anteriores que fue-
ron aprobadas por unanimidad.

Sección y cuenta de las correspondencias oficiales re-
cibidas durante la pasada semana, y entendiéndose
atender a su cumplimiento.

Cuenta así mismo de expedientes instruidos



[Decorative flourish]



doctrinario de instancias, visitando
 terrenos sobrantes de vía pública a favor
 de San Vicente Soler y Semorosa para el
 sepulcro; visto el informe de los señores el ayuntamiento
 acuerdo por unanimidad acceder a lo
 solicitado, que dicha edificación tenga lugar en
 todo o en parte para el cual prescribe y que el
 proyecto del arquitecto en terreno llano o agra-
 to por los peritos de este ayuntamiento sigan
 en obras de este municipio.

Cuenta también de instancia de Pedro de Alvaro
 Garcia visitando sus metros y medidas en cuadro
 de terrenos sobrantes de vía pública en la parte
 Norte de las Eras de Troja, el ayuntamiento acuerdo
 por unanimidad acceder a lo solicitado y que
 los peritos procedan a la tasación, cuyo proyecto
 sigan en obras de este municipio.

En este estado mi proponeré y en mis asuntos
 procurará elevarse la renta a las veis de
 diez centimos.

[Signature] Juan Vicente Alvarado Soler
[Signature]

- Acta del ayuntamiento - En el día del día de Agosto de diez y nueve de los años de mil no
 de Juan Vicente visitando diecinueve, siendo los nueve horas en el salón de
 " Leon Montaner sesión de estas casas bonitas y bajo la presidencia del
 " Juan Soler Sr. Alcalde Don Juan Soler Cabido, unido el ayuntamiento
 " Ramon de la Torre en sesión pública ordinaria en asistencia de los señores
 " Miguel Soler del margen los cuales constituyen mayoría, acordó
 " Manuel Soler solo ocupado los no en sus cosas, declarando se
 abierta la presente por los asuntos que figuran
 en el orden del día

lectura y cuenta del acta anterior la que se encontró
 en conformidad y la aprobaron.

Cuenta y lectura de la correspondencia oficial que

bida durante la finca y sus sucesores en el
entendido acordado en el experimento.

Exenta asi mismo de exento de exentos sustitutos
este variacion de poder de otras cuatro fincas, esta
por ser a favor de Juan Vicente por los años al
de San Juan de los Rios, años 661, 662, 180 y 181 segun
documentos, el Ayuntamiento de todo por unanimi-
dad de conformidad a la peticion de los interesados.

Tambien se acordó por unanimidad nombrar
alvario de S. Juan de Penagolosa al vecino de esta
villa Francisco Polus Salvador, por reunir las
necesarias condiciones, a cual se le ha de valer.

Exenta tambien de exento de la Direccion del Muni-
cipio de aranceles catastro segun el cual este ayun-
tamiento debe proceder al nombramiento de exen-
tados contribuyentes, como vease para la parte que
en tal caso el Ayuntamiento nombró a D. N. de
Juan Bonifacio Belandier y D. Adolfo Camps Polus
como contribuyentes, que con los dos que designara
por sorteo la Junta Municipal y el Muni-
cipio como Presidente, constituiran alguna
Junta; todos nombrados a las necesidades
a los interesados.

Rayo de Mungui
1807

Tambien se acordó por unanimidad, que de la
partida de Mungui, del presupuesto actual de gast.
se le asignara a Adolfo Camps Polus el siguiente exen-
to en virtud del cual, cuyo siguiente es el
de cinco puestas.

De un total de seis puestas y sus sucesores de
quien trata, pluriante la renta de las diez que se han de

Juan Bonifacio Polus, Juan Vicente Leon Monferrer

Yo el Abogado Juan Bonifacio Miguel Polus
Wenceslao Polus

Delizal



[Decorative flourish]



Notable a virtudes de Mayo de mil novecientos
dieciocho. Por conveniencia de no haber concurrido con
ninguna de las que se ha podido celebrar, ni en forma
ni en su día en adelante. Si que certifico.

El Alcalde
D. J. de B.

[Signature]

Pres del apant Po
D. Juan Vicente
Juan Montenegro

En Notable del Ayuntamiento a virtudes de Mayo de
mil novecientos dieciocho; siendo las nueve horas en
el Salon de sesiones de estas Casas Comunitarias, y bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Pizarro Cabedo se
reunio el Ayuntamiento en sesion publica ordinaria
para su segunda convocatoria, en la asistencia de los señores
Sr. Marqués, del Sr. D. D. de B. y Sr. D. de B. y se
acordaron que se expresan en el orden del dia.

- 1.º Aprobar acta y diligencia anteriores.
- 2.º Cumplimiento de la correspondencia recibida de parte
de la Real Audiencia.
- 3.º Quedar enterada la Corporacion a haberse recibido
el plano presupuesto y memoria para la reedifica-
cion de estas Casas Comunitarias.
- 4.º Entera de tambien de haberse recibido y aprobado
el presupuesto extraordinario para el presente año.
Y en virtud de lo que se propone y se acuerda
es que se trate de lo que se refiere a las nuevas
medidas de que certifico.

Juan Vicente

[Signature]

Los Concejales
D. Juan Vicente
Josi Robles
Juan Montenegro
Juan Pizarro
Miguel Pizarro

En Notable del Ayuntamiento a virtudes de Junio de mil
novecientos dieciocho; siendo las nueve en el Salon
de sesiones de estas Casas Comunitarias, y bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde se reunio el Ayuntamiento
en plenos en sesion publica ordinaria, cuyos nom-
bres al margen se expresan, del Sr. D. de B. y Sr. D. de B.

D. Juan de los Rios

" Ramon Bermejo

" Ramon Bermejo

" Ramon Bermejo

hora abierta lo presente con lectura del acta de la anterior que fue aprobada por una unanidad.

Acordada diere cuenta y lectura de los documentos y cuentas en expediente oficial recibida durante la furada, su mana y enterado la boya racion de su contenido acuerdo en cumplimiento.

Diere cuenta tambien de expediente mutado a getuino de julio. Molinos Colonias sobre recibo civil de piedad de una finca urbana suenta al folio 467 del tomo quinto, el Ayuntamiento esta la justificacion de la posesion por sueldos de escritura acuerdo en conformidad a lo solicitado.

Tambien se acordó por unanimidad aprobar la distribucion de fondos de reparticion.

Lo mismo se acordó por unanimidad de las otras de empleo y sueldo al apoderado de este municipio D. Ramon Bermejo Feltes forero que lo recibia desempeñando en la capital por observar el servicio de prestado o prestado solo con negociando, al cual se le ha de valer y la paga entera de lo que comprende a este municipio y se le da el que se nombrará en su substitucion.

El Sr. Presidente expuso que a vista de la constitucion la necesidad de nombrar apoderado en la capital a la provincia. Entendida la Corporacion acordó por unanimidad nombrar apoderado a D. Juan de los Rios Pineda agente de negocios domiciliado en la capital en el sueldo consignado en presupuesto para que en nombre de la municipalidad perciba de las oficinas, el Estado, Provincia o particulares cuantas cantidades correspondan a este municipio y geteros liquidacion y para autorizar

trasmiserrimiquen, cuyo nombramiento
a la hora nater.

En este citado asi proposicion que habiendo nra. asun-
tos de que tratar a laanti la sesion de que centifero.

Juan Puy Leon Monferrer Juan Sitarich
Vicencas Tolana

Miguel Sitarich Jose Rabasa
Juan Vicente

Manuel Maura

Diligencia

Vitabella del Maestrazgo a nueve de Junio
de mil novecientos diez y ocho. Por consecuencia
de no haber concurrido mayoria de señores del
Ayuntamiento no ha sido posible celebrar la se-
sion ordinaria que en este dia, corresponde, de
que certifico.

yo B.
el Alcalde

Manuel Maura

- Señores de Ayunt^{to}
- D. Juan Maura
- Leon Monferrer
- Juan Sitarich
- Ramon Tena
- Vicencas Tolana

En Vitabella del Maestrazgo a once de
Junio de mil novecientos diez y ocho, siendo
las nueve horas en el salon de sesiones, de estas
Casas Consistoriales y bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Juan Pons Cabedo, reuniose el
Ayuntamiento en sesion publica ordinaria en
segunda convocatoria con asistencia de los Tres
del margen, cuyas actas de citacion fueron pu-
sadas a disposicion con la antelacion debida, de
clarandose abierta la presente, con lectura del
acto y diligencia anteriores que fueron aproba-
das por unanimidad.

Seguidamente diose cuenta y lectura de los
Boletines y demas correspondencia oficial re-
cibida durante la fincada semana, y entera-
dos los presentes de su contenido acuerdan, por

unanimidad su cumplimiento,

En este estado sin proposición y sin mas asuntos de que ocuparse se levantó la sesión a las nueve y media, de que certifico.

Juan Pons Leon Moussequer
Juan Pons Vauentós Solera
Juan Vicente
Mauricio Riquelme

Pres de Ayuntamiento
D. Juan Pons Leon
" Juan Vicente
" Mauricio Riquelme
" Juan Pons Vauentós Solera
" Juan Vicente

En el Ayuntamiento del Maestrancho a diez y seis de Junio de mil novecientos diez y ocho, a las nueve horas, en el salón de sesiones correspondiente y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Pons Cabedo reunióse el Ayuntamiento en sesión pública ordinaria, con asistencia de los Señores del margen, de clarandore abierta, la presente con lectura del acta del anterior que fue aprobada por unanimidad.

A seguida dióse lectura y cuenta de los Boletines oficiales y demás correspondencia recibida durante la finada semana, y entesados de su contenido acuerdan su cumplimiento.

Dada cuenta también de solicitud presentada por Tomás Sabot Climent sobre variación de procedent de una finca urbana inscrita al folio 158 tomo primero del Registro fiscal; el Ayuntamiento acordó de conformidad a la petición del recurrente. También quedó enterada la corporación de lo que se preceptua para el cumplimiento de la ley sobre substancias.

En este estado sin proposición presentada y sin mas asuntos de que ocuparse a las nueve y media se levantó la sesión por el Sr. Pre-

...sidente, de que certifico.
Juan Lopez Leon / Monferrer
Juan Pitarell / Benavente / Tolosa



Disposicion

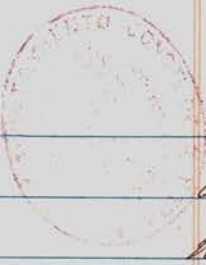
En virtud de lo acordado en el Ayuntamiento de San Juan de los Rios de Guzman a veintidós de Junio de mil novecientos dieciocho. Por comunicacion de no haber en el mismo Ayuntamiento de San Juan de los Rios de Guzman, no habiendo por ende celebrado la sesion ordinaria que en este dia es de ley, a presentarse
1º 1º
Miguel de
Benavente
Miguel de Benavente

- Los Concejales
- D. Juan Vicente
- Leon Monferrer
- Juan Pitarell
- Miguel Pitarell
- Narciso Benavente
- Benavente Tolosa

En virtud de lo acordado en el Ayuntamiento de San Juan de los Rios de Guzman a veintidós de Junio de mil novecientos dieciocho; siendo las nueve horas en el salon de sesiones de estas Casas Concejales y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Pons Colado, reunidos el Ayuntamiento en sesion publica ordinaria en segunda convocatoria, con asistencia de los señores Concejales del margen, en virtud de citacion fueros pasados a domicilio con la debida citacion debida, declarandome abierta la presente con autenta del acta de la anterior y diligencia que contiene las que fueron aprobadas por unanimidad.

Alleguira diere cuenta y lectura de los Relejos, fueros recibidos durante la sesion anterior y entendidos de su contenido, acordandome su cumplimiento.

Diere cuenta asimismo que de el Relejo numero 7 de fecha diecinueve del actual a halla transmitida las instrucciones para el cumplimiento de la brevedad de treinta y uno de Mayo proximo pasado de la Comision general de Abastecimientos sobre el modo y forma en que se ha de llevar a efecto la presentacion de subastas forzadas de las subastas que se vayan suscitando los labradores, para que ello sea con exemplaridad y dispone el nombramiento de una junta local compuesta de tres presentantes designados por uno por los Sincios y arrendadores a quienes se refieren en la localidad y uno los labradores por tasaciones contribuyentes que



J



Berra, & de nuevo Berra y a. de. Berra; con una nota ligera de
 dos puestas; el Ayuntamiento en vista de lo que queda
 hechas mientes, de lo que se comprende el amillanamiento
 to y de los antecedentes adquieridos al efecto, aseguran que
 esta finca es el acervo de aquella y es de presumir que en
 virtud y aquella forman el inmueble que comprende
 el testimonio de capediente posesorio; y en esta suposición
 acuerdan por unanimidad, rectificar el amillanamiento
 miento e inscribir a nombre del Sr. Berra Berra la
 finca que aparece a nombre del Berra Berra ya repudiada
 por la venta ligera de dos puestas; con lo cual que
 para substraer el defecto a que se alude a nota
 el Registro de la propiedad;

En este estado sin proponer ni ser mas asuntos de
 que tratar a las diez y media se levantó la sesión de que
 certifico.

Juan José Juan Vicente Leon Mouferrer
 Juan José Miguel Pitarch Wascobar J. Moreno
 Manuel...

Los Concejales
 D. Juan Vicente
 " Leon Mouferrer
 " Juan Pitarch
 " Miguel Pitarch
 " Ramon Berra
 " Manuel Solano

En virtud de el dictamen a treinta de Junio de mil no
 vecientas ochenta y cinco; siendo las nueve horas, en el salón de
 sesiones de estas Cortes Constitucionales y bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde Don Juan Pons Cabas, reunió el Ayunta
 miento en sesión pública ordinaria, con asistencia de los se
 ñores Concejales ausentes al margen, lo que constituyó
 una mayoría, declarando abierta la presente con
 lectura del acta o la anterior lo que fue aprobado por
 unanimidad.

Atendida la lectura y lectura de los Boletines y
 de una forma ponderada, oficio recibida durante la formación de
 mayor número de recuentos acuerdan en cumplimiento
 Dado cuenta así mismo de los recibos de Juan...

Los señores de la Real Audiencia de la forma
subscrita al Tomo 2º folio 410 por varias partes
como lo acredita por medio de documentos privados, el ayun-
tamiento por unanimidad acordó conforme a la pe-
tición del recurrente.

El Sr. Alcalde expuso que el servicio del abogado au-
cor de este municipio lo presta con impunidad sin
suda a los cambios de municipales que han puesto una a
locutella como en sucesión, por lo que propone su dis-
tinción, el ayuntamiento dictó lo siguiente, debiendo
y votado por unanimidad acordó destituir de em-
pleo y sueldo al abogado autor de este municipio
Don Juan H. Bergueta Domínguez, según las atribuciones
que le confiere la ley municipal; al cual se le honra
con tal distinción.

También propuso el nombramiento de quien
le sustituya y después de estudiado el asunto y vo-
tado por unanimidad el ayuntamiento acordó
nombrar Abogado autor de este municipio a
Don Ramón Emilio Feltes Torres de Locutella, el
que tiene las condiciones necesarias para ello, al
cual se le honra con tal distinción y sueldo en su puesto.

En esta ciudad ni proponer ni manifestar de
quien haber durante la sesión a las diez y media
de la noche.

Manuel Juan Vicente Juan Gilarch

Manuel Galindo Leon Moyserer

Manuel Torres

Delegación
Votación del Consejo a raíz de juicio de nulidad en
recursos de nulidad, por omisión de no haber
concedido suficiente número de votos, con
judo, no ha sido posible celebrar la sesión

Quince día de mayo de mil novecientos...

Yo el Sr. Jefe de...

Miguel Petard



- D. Juan Vicente
- Juan Petard
- Miguel Petard
- Manuel...
- Ramon...

En virtud de las resoluciones de mi poderdante de fecha de Julio de mil novecientos...
 de las señas de las casas... y la de la presidencia...
 de la Real Audiencia de San Pedro de Macoris...
 de la Real Audiencia de San Pedro de Macoris...
 de la Real Audiencia de San Pedro de Macoris...
 de la Real Audiencia de San Pedro de Macoris...

De acuerdo con el acta y lectura de los...
 de la Real Audiencia de San Pedro de Macoris...

Tambien se acordó por unanimidad...
 de la Real Audiencia de San Pedro de Macoris...

Se acordó tambien...
 de la Real Audiencia de San Pedro de Macoris...

Y por lo tanto...
 de la Real Audiencia de San Pedro de Macoris...

Juan Petard, Juan Vicente, Juan Petard,
 Miguel Petard, Manuel...

Miguel Petard

Diligencia y virtud de las resoluciones de mi poderdante de fecha de Julio de mil novecientos...
 de las señas de las casas... y la de la presidencia...
 de la Real Audiencia de San Pedro de Macoris...
 de la Real Audiencia de San Pedro de Macoris...
 de la Real Audiencia de San Pedro de Macoris...

Yo el Sr. Jefe de...

Miguel Petard

J



D. Naumewa ordinaria con asistencia de los señores bonifacio castro
 y Muñedo Salgado del margen, declarando abierta lo presente en la
 forma del auto anterior que fue aprobado por una demanda
adeguada dion ocuenta y ultima de los políticos y demás
comerciantes oficiales quienes se firmaron ante la firada una
una y enterados los preuente, de su entendido acuerdo
de cumplimiento.

Por ende del Sr. Alcalde el Secretario dicen que se
hizo del resultado de la venta hecha a las deudas provinciales
de esta villa por el Sr. Inspector provincial, el ayuntamiento
quiere entender en especial de lo expuesto por
el señor respeto a los locales deudas.

El ayuntamiento se compuso en virtud de cuanto travese
la ciudad de la resolución de cuales, supuesta por
la Comisión general de abastecimiento, en base de los prelitos
del comune a cuya instrucción han de nombrarse por la
Comisión los comisionados, de su numero y condiciones que
han de intervenir en la ciudad ciudad. He habida consideración
de la necesidad de esta termino, asi como
del numero y eliminación de las casas, así que han de venta
en las facenas de la villa y aventado de los frutos, el ayuntamiento
acuerda dividir aquella, en las siguientes zonas,
nombrando para cada una dellas, a los comisionados
y auxiliares que se requieren:

Zona del Pueblo

Comisionado D. Juan Monte Caldo Bonifacio
 Auxiliario D. Manuel María García Santarín
Zona de los partidos, Joyeros, Navos, Boy, Alamo
de abajo, Buitrago, Alamo de arriba y Sanagüero

Comisionados }
 " Juan Bautista Montañón } Bonifacio
 " José Polo, Benitoles }

Auxiliario D. Gómez García fiscal auxiliar
 Preuente entendido facultativo del Sr. Medio Titular
de este municipio, en el que se acuerda que se debe

valentines, montañas y por de Narva arení fual
de esta ciudad, se encuentre enferma de ciudad,
y siendo a unlos por los, se abrota y curación,
y según estos certificados se cuentan bastante, en
dado, para atender a la enferma, el Ayuntamiento
acuerda por unanimidad que de los fondos del
Hospital se le pague o contribuya a suya enferma
a cincuenta cuartos diarios.

También se acordó por unanimidad que de la
partida de Impuestos del presupuesto actual
de gastos se ratifiquen a Juan Vicente Valero y Don
Nobes Lealillo, la suma de veinte puestas por
los gastos de curación a los mismos, en paraca de
Santa y Nueva, en quince en la instalación del
Bellefours.

Los mismos se acordó que de la misma par-
tida se ratifiquen a los puestas, veinticinco con-
tinos, gastos verificadas con noticios de la otra
se respectiva a las secuelas, vacunas, y esta
vella por el Sr. Impuesto.

También se acordó por unanimidad, nombrar
Comisionados para el negocio de mosas en
baja a Don Covadito Garcia Pintado, a quien
se le facilitara la documentación correspondiente,
cuya operación tendrá lugar el día primero de
agosto entrante.

En esta ciudad, sin perjuicio y sin riva, asuntos
de equidad, se levanta la sesión a las diez y media de que en-
tusias. Los rayados. También se acordó por unanimidad
nombrar Comisionados para el negocio de mosas en baja a
Don" vall D. B.

Juan Ferrer
Manuel Salas

Jose Robles

Juan Vicente Juan Sifasch

Francisco Borja

J

Diligencia

En virtud de las deliberaciones de veintinueve de julio de mil novecientos diecinueve. Por consecuencia de las haberes concurridos con respecto al primer, no se dispuso que se celebrara la misma ordinaria que en el día correspondiente de que certifica.

No se
hizo
por

Rodrigo Rivas

- Por Concejal
- D. Juan Mateo
- " Juan Pizarro
- " Ramón Bara
- " Mercedes Pulina

En virtud de las deliberaciones de treinta de julio de mil novecientos diecinueve, siendo las nueve horas en el día con de sesiones de estas Casas Constitucionales y no con correspondiente, remisiono el Ayuntamiento en sesión pública ordinaria, en segunda convocatoria con la asistencia de los señores del margen, cuyas citaciones y notificaciones fueron practicadas a domicilio con la ostensión debida de clamores abierta, la presente con lectura del auto y diligencia anteriores que fueron aprobados por unanimidad.

Ateguida dice cuenta y lectura de los volúmenes y demás correspondencia oficial recibida durante la finca de la misma y autorizados los presentes de su contenido a su favor en cumplimiento.

Para cuenta de la solicitud de Ramón Monfuer belador, utilizando la narración de proceso de la finca urbana inscrita al folio 62 del tomo 16, visto el documento justificativo de la transmisión el Ayuntamiento acordó de conformidad a la petición del recurrente.

Cuenta unánimemente, a favor de don Monfuer belador, utilizando la narración de proceso de la finca urbana inscrita al folio 62 del tomo 16 del registro fiscal, visto el documento justificativo de la transmisión, el Ayuntamiento acordó de conformidad a la petición del recurrente.

Concluido así mi proponer y mi mandatos de que continúen a la narración a los nueve y media de que certifica.

Juan Pizarro, Juan Esteban Mercedes Pulina
Juan Vicente

Rodrigo Rivas

Por bonos y paces

D. Juan Vicente

" Joni Roluf

" Leon Monfuer

" Juan Pitarch

" Miguel Pitarch

" Ramon Vera

" Ramon Viente

" Manuel Solana

En la Villa del Maestranza enatio de agosto de

mil novecientos dieciséis; siendo las once y mas en el

Salon de noventa y cinco de las bonas y paces y bajo la

presidencia del Sr. Alcalde de numero de Ayuntamiento

en sesion publica ordinaria, con la asistencia de los

señores del margen de la manera siguiente la que se

te con lectura entera del auto de la anterior la

que por unanimidad fue aprobada.

Se acuerda dar cuenta y cuenta de los trabajos

de las comisiones que se han formado para

la finca de la manzana y entendiéndose los señores de

ellos que se acuerda en cumplimiento

de lo que se acuerda la corporacion de la Real orden

ordenando se cumpla en cumplimiento de lo que se

previene en el articulo primero de la Real orden

de fecha de quince de febrero de mil novecientos

seis, para el Colegio de Maestros de Niños

Titulares, por cuya cantidad se debe obligar a

ellos y para que se cumpla con la presente.

Tambien se acuerda por unanimidad se acuerda la

distribucion de fondos del presente mes.

Se acuerda que se acuerda la recaudacion del

tercer trimestre de los repartos de comun y paces

de este municipio tenga lugar durante el dia

quince de mayo, dieciséis y diecisiete del actual por

el Mandado de impuestos y el dia treinta y uno del

mismo como se acuerda por voluntad, todo ello

de lo que se acuerda en esta forma.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se acuerda la

señala con esta y queda de que se acuerda.

Juan Solana Juan Vicente Jose Roluf

Leon Monfuer Juan Solana Manuel Solana

Miguel Pitarch Manuel Solana

Ramon Vera

Ramon Viente

Diligencia

En la Villa del Barro Negro a once de agosto de mil novecien-
tos diecinueve; P. D. a nunciacion de no haber concurrido
Consejal alguno no ha sido posible celebrar la sesion ordinaria
que en este dia correspondia de que certifica

Yo D. D.
El Alcalde
J. S. M.

Mariano Garcia
J. S. M.

Tres Concejales

D. Juan Vicente
" Ramon Garcia
" Manuel Salas

En la Villa del Barro Negro a trece de agosto de mil novecientos
diecinueve; siendo las nueve horas en el saln de sesiones de estas Casas
Constitucionales y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan
Boscalido reunió el Ayuntamiento en sesion publica ordinaria
na es segunda convocatoria, con la asistencia de los señores del margen,
cuya asistencia de citacion fuere pasada a sumario en la auto-
lacion de la sesion, celebrandose abierta la presente en forma de le-
gita y diligencia anterior que fuere aprobada por unanimidad.
Seguidamente dió cuenta y lectura de los Boletines y demas con-
sultaciones oficiales recibidas durante la pasada semana y entendidos
los puntos de su contenido acordando su cumplimiento.

En atencion a lo propuesto y sin mas asuntos que tratar se
levantó la sesion a las once y media de que certifica.

Juan José Venancio Solana Juan Vicente
Mariano Garcia
J. S. M.

Tres Concejales
D. Juan Vicente
" José Robles
" Leon Muniz
" Juan Pizarro
" Ramon Vicente
" Venancio Solana

En la Villa del Barro Negro a diecinueve de agosto de mil nove-
cientos diecinueve; siendo las nueve horas en el saln de sesiones
de estas Casas Constitucionales y bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Don Juan Boscalido reunió el Ayuntamiento en sesion
publica ordinaria en segunda convocatoria, con asisten-
cia de los señores del margen, celebrandose abierta la
presente en forma de legita y diligencia anterior que fuere
aprobada por unanimidad.

Atendida dió cuenta y lectura de los Boletines y demas con-
sultaciones oficiales recibidas durante la pasada semana y en-
tendidos de su contenido acordando su cumplimiento.
En atencion a lo acordado por unanimidad que por la Comision

Sr. Concejal
 D. José Polus
 « Juan Pitarell

En Pitabella del Obrajillo a veintinueve de Agosto
 de mil novecientos diecinueve, siendo los señores
 en el balm de sesenta y dos cosas constitucionales y
 por la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Polus
 Cebado reuniere el Ayuntamiento en sesión pública
 ordinaria en su sala de sesiones, con la asistencia
 de los señores alcaides, cuyos nombres y citación por
 sus paradas y domicilios con la antelación debida,
 se levantó por el Sr. Alcalde la presente con lectura de ella
 y diligencias oportunas que fueron aprobadas.

Seguidamente se dio cuenta y lectura de los
 Boletines y demás correspondencia oficial recibida.
 Durante la fiesta semanal y festivos de su conte-
 nido acuerdan su cumplimiento.

El Ayuntamiento queda enterado de haberse a-
 querido el mancomún de los dos lugares, o solita-
 cione, del nombre con que el pueblo de Pitabella
 quiere nombrar a su Ilustre patrono, hijo predilecto
 de esta tierra Don D. Ramón Labrador a la calle o
 sucesiva entrada de la población por donde pasa la
 carretera por los beneficios, redimidos, al beneficio
 y por el nombre de esta población su sustitución al
 que en que durante su existencia, ha hecho a esta
 población dado su cumplimiento de caballeros
 y alal patriota y amigos, por lo tanto, siendo el
 día treinta y uno del actual, día en que cele-
 brava su fiesta aniversario es el mejor por aver
 fijas tal descubrimiento, el Ayuntamiento por
 unanimidad así lo acuerda y a demás se ha
 ya pública vida a la invitación a los auto-
 ridades, todas y demás personas significadas de
 la población y cuyos autos no a verficar a refer
 en su beneficio o expreso por el número de
 y valor que el pueblo en su parte y en su
 grado D. Ramón.

A continuación supore el Ayuntamiento de la villa de la citadística, a cuales, que u esta verificando por las declaraciones que van presentando los agricultores y según las cuales, parece faltara bastante cantidad de trigo para garantizar el consumo en esta población, sin duda por que la cosecha ha sido regular y que algunos de arriendos que u hallan en arrendamiento ya medio, cuyos dueños son propietarios y el producto de dichos arrendamientos, media, vale del término constituyendo esto una cantidad regular, al objeto de que no ocurra escasez y carencia de un gravable aumento por consecuencia que todo el producto de cuales, resultado en este término en alguna cantidad alguna del mismo y el que perteneciendo que resulte autorización en favor de la suplenida, para de lo contrario suministrar en las penas citadas.

Despues habiendo vea, asuntos de que no ten, ni propo, ni en el levantó la sesión a las diez y media de que certificar.

Juan Vicente Leon Monserrate

Miguel Potard. Francisco Galan

Matrimonio (Firma)

Diligencia

En Vitabilla a principios de Septiembre de mil novecientos dieciséis. Por consecuencia de no haber concurrido con el algunos, no ha sido posible cubrir la unión ordinaria que en este día corresponde, de que certificar.

El Alcalde

(Firma)

(Firma)

En Vitabilla, del Obispado de... a tres de Septiembre de mil nove...

J. P.



Tres Concejales
 D. Juan Monte
 Leon Norferrer
 Miguel Pitarch
 Ramon Gera,
 Francisco Salmeron

ciento diecinueve; siendo los nueve pesos, en el total de unidos
 y estas cosas constituyen, y bajo la presidencia del Sr. D.
 excede Don Juan Pas Baldo, unido el Ayuntamiento
 to en unido quilibra ordinario en unido en unido, en
 asistiendo a los señores el mayor, en unido de
 "Resolución Salmeron fueron pasados a domicilio con la ordenación de
 ca, delorandose abierta la presente a risha cosa en
 lertura del acta y diligencia ordinaria, que fueron apro-
 badas por unanimidad.

Seguida de cuenta y lectura de las Salidas y
 deudas en unido, y de las recibidas durante la pasada
 semana y lectura de la liquidación de su contenido a unido
 con su cumplimiento.

Se acuerda por unanimidad ajustar la distri-
 bución de fondos del presente mes.

El Sr. Alcalde asegura que habiendo desaparecido la
 escritura queorio por que tiempo atras se hallaba este
 municipio, y constándole en verdadera certosa que al vecino
 de esta villa Adolfo Camps, plus el municipio le ascenda
 la suma de ciento veinte y cuatro pesos, cincuenta, cin-
 trinas caridos que aposto y pago al farmacéutico Sr. D.
 Corralida tubular. Joaquín Cuatrecasas por conveniencia
 de un accidente a la persona de Pedro Beltran este unido
 en la linea de unido, como unido, se gano y medicamentos
 unidos, que es honor de un municipio no otras
 cantidad de unido, y por de la expresion et unido el
 asunto y unido que en el presente se unido o unido
 se unido de unido, el Ayuntamiento por unido
 unido de unido.

Se acordó por unanimidad que tratar a los unidos unido
 to la unido de que unido.

Juan Pas Baldo Juan Vicente Leon Norferrer
 Miguel Pitarch Francisco Salmeron
 Ramon Gera

Mrs. Conyales En virtud de la del Sr. Bastrang a ocho de Septiembre de mil
 D. Juan Vicente noventa y dieciocho; siendo las nueve horas en el
 " Leon Bonfuer pelon de sesion de estas Casas Comunitarias y bajo
 " Miguel Pitaroli presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Bon
 " Ramon Yunta pedo, reunirse el Ayuntamiento en sesion pu
 " Juan Lafont blica ordinaria con asistencia de las sesion del
 " Venancio Solano marquez, declarandose abierta la presente con
 " Ramon Yunta lectura del acta de la anterior, la que por una
 _____ unimidad fue aprobada.

Anguina diere cuenta y lectura de los soliti
 mes y demas, correspondencia oficial recibida de
 parte la finada de cuenta, y autoras de men
 tidos de cuenta en cumplimiento.

Cuenta asi mismo y lectura de la cuenta
 de sidulas, personas cuenta y presentada
 por el receptor Benilio Bon orcego, correspon
 diente a su gestion en el presente año, siendo el
 cargo el de sesion de sesion de cuenta y mite
 quita tres centimos e igual suma la suma, el
 Ayuntamiento la encuentra bien justificada y
 en su vista acuerdan por unanimidad apro
 barla en todas sus partes, que se comunique a
 ratificar esta aprobacion y que por la absol
 da se vinda la que corresponde a la Hacienda y
 se archiven los documentos precedentes.

Acuerdo. Visto y unanimidad de todo el Ayun
 tamiento el proyecto de presupuesto municipal
 formado por la Comision de recursos nombrada al
 efecto, para el ejercicio de 1919, y estimandole con
 me y aneplado a las necesidades de esta poblacion,
 a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad
 acuada. Que se fije al publico por quince dia
 segun ordena la ley municipal, y transcurri
 das, en diligencia, que los creditos y reclamos
 mes que a presenten, se someta a la decision y



J. J.

rotacion definitiva de la junta municipal.
Tambien acordó no imprimir ningún papel ni
los carnos de los por no estar en esta gobierno.
Los nuevos u acordó no imprimir ningún papel ni
en los casinos y circulos de recreo por no estar.

Iguualmente acordó que el dia venidero y el actual
a las dos de la tarde tenga lugar en esta casa capitul
la y la primera rebata de papeles de los montes de recreo.
Debera bajo el tipo del presupuesto, de un tanto de
to, se celebrara una segunda de ventose de
nuevo con el tipo y condiciones de esta rebata, cuya
rebata se repetiran en un todo a la costumbre de
nuestros dias.

Tambien u acordó por unanimidad que de la parte
de presupuesto, el presupuesto actual se parte
u se rebata a la ciudad. Para rebata una rebata o
sea rebata para los gastos de comida al mismo
en rebata los ingresos al fondo por circulos per
sonales.

Yo tambien me acuerdo que trata u de un tanto de
rebata que proporcione a la ciudad, de que entiendo.

Juan Ferrer Juan Vicente Leon Monferrer

Juan Sitarob Miguel Pitarob Manuel Solera

Manuel Ferrer

Deligencia

Escritura del aborregado quince de septien
be de mil novecientos dieciocho. Por consecuencia
de no haber concurrido individuos al punto del ayun
tamiento no ha sido posible celebrar la rebata
que en este dia correspondia, de que entiendo.

El Alcalde
J. J.

Manuel Ferrer

Por el Ayuntamiento
D. Juan Muñete
" Leon Mansueto
" Juan Salfar
" Manuel Salvo

En virtud del Ayuntamiento de diecinueve de Septiembre de mil novecientos diecinueve; siendo las once horas en el salon de sesiones de estas Casas Comunitarias y bajo la presidencia del Sr. Teniente D. Juan Don Cabello reunion el Ayuntamiento en sesion publica ordinaria, en segunda convocatoria con la asistencia de los señores del margen, de la manera siguiente. La presente con lectura del acta de la anterior y diligencia que subsigue las que fueron aprobadas. Acordada de su cuenta y lectura de los estatutos y demas correspondencia oficial recibida durante la pasada sesion y enterados de su contenido acuerdan su cumplimiento.

En las citadas, sin proposicion, y sin oposicion de que tratar ni tratar la sesion de que certifico.
Juan Don Cabello Juan Vicente Leon Mansueto
Manuel Salvo

Manuel Salvo

Por el Ayuntamiento

En virtud del Ayuntamiento de diecinueve de Septiembre de mil novecientos diecinueve. En consecuencia de haberse reunido con el Ayuntamiento en sesion publica ordinaria y de haberse enterado de la sesion que en este dia se celebró, de que certifico.

No. 11.
El Teniente
Don

Manuel Salvo

Por el Ayuntamiento
D. Juan Muñete
" Leon Mansueto
" Juan Salfar
" Manuel Salvo
" Manuel Salvo

En virtud del Ayuntamiento de diecinueve de Septiembre de mil novecientos diecinueve; siendo las once horas en el salon de sesiones de estas Casas Comunitarias y bajo la presidencia del Sr. Teniente Don Juan Don Cabello reunion el Ayuntamiento en sesion publica ordinaria, de la manera siguiente. En segunda convocatoria con la asistencia de los señores del margen, de la manera siguiente. La presente con lectura del acta de la anterior y diligencia que subsigue las que fueron aprobadas. Acordada de su cuenta y lectura de los estatutos y demas correspondencia oficial recibida durante la pasada sesion y enterados de su contenido acuerdan su cumplimiento.

Muertos Salina

autelacion debida, subamudon abierta la puente con lectura del acta y diligencia, autelacion que fueron aprobados.

Sequida sine cuenta y lectura de las politicas y demas correspondencia oficial recibida durante la semana y entera de los presentes de mantenido accedan su cumplimiento.

Tambien se acordó por unanimidad que de la parte de Impresitas al presupuesto actual de gastos se le agregara al alguacil Torio Garcia para lo que se circula por cuenta de este municipio relativo a los gastos ocasionados en motivo de la autopsia de la malograda Raunon Qual Monferrer - aparecida colgado en una cruz.

Presentado un certificado del medico cirujano titular de este municipio justificativo de que el vecino Torio, su font del zona u enfermedad infecciosa y que en caso de necesidad para su mantenimiento y asistencia por un plazo lo menos de ocho dias, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad abonar de su presupuesto ordinario diario de diez y pesos, cuyo se como una de los fondos del Hospital.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion a las diez sin mas proposiciones que certificar.

Juan Ferrer Juan Vicente Leon Monferrer

Juan Pitaro Miguel Pitaro del cacicazgo Salina
Manuel Torres

hoy Concejales
D. Juan Monte
" Leon Monferrer
" Juan Pitaro
" Raunon Vicente
" Miguel Pitaro
" Muertos Salina

Seu Vitalella del Boqueron o reurbanismo de Septiembre de mil novecientos diecinueve, siendo las once horas en el Salon de Sesiones de estas Casas Comunitarias y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Ferrer Cabedo, reunido el Ayuntamiento en sesion publica ordinaria, con asistencia de los señores Concejales del margen, que constituyen mayoría, dictaron y acordaron:

ta la puente con lectura del acta o la autencia la
que por unanimidad fue aprobada.

Acordado el día cuenta y lectura de las Boletines
y demás correspondencia oficial recibida durante
la finada semana y enterados los presentes de su
contenido acordaron su cumplimiento.

Tambien se acordó por unanimidad, declarar
vecino de esta localidad a' Federico Fabra Bartoll, do-
muniado a su esposa Clemencia del Colmenar y su
a' matana de parte por llevar una rendición fija
y continuada por uno de sus muros en la Marina
Nueva de la Bonafarica; y que se cumpliera este
acuerdo al Ayuntamiento de El Borquesuelo (Teruel)
donde para vecino para que se le dule de rapa.

Se acordó tambien, que toda vez que se halla pro-
curado termino el presente libro de actas, que se
redigiera otra y que se revisara y repusiera en todo
su parte.

Impuestos

Se acordó tambien que de la partida de im-
puestos del presupuesto actual el gasto se le
ratifiquen a Auguste Salvador Salvat una di-
ta cantidad en veinte puestas por los gastos ocu-
ridos al mismo en favor a Castellón y en virtud
al Jefe Civil el presupuesto ordinario de sujeción
y gastos de este municipio privado para el curso
de año mil novecientos diecinueve.

Impuestos

Se acordó tambien que de la misma partida de
Impuestos se le ratifiquen a Mercedes Salvat una di-
ta cantidad de este Ayuntamiento una di-
ta cantidad en veinte puestas por favor a Castellón de las gestiones
ocurridas del municipio.

Impuestos

Tambien se acordó que de la indicada partida se le
ratifiquen a Benito Ferrer una di-
ta cantidad en veinte puestas por los gastos ocu-
ridos al mismo en favor a Castellón y en virtud de las
gestiones ocu-
ridas del municipio.



(Sustancias giradas) y relaciones con unido a la celda
una escuela de cirujas (subintendentes)

Imprevista

Seguimiento necesario por unanimidad que de la nra
Silla partida de Imprevista y continuada a Francis
es Salvador ^{True Junta, cuenta y cuenta} _{por los gastos y formalidades} ^{empiezo}
en la distribución y llenar de las sustancias giradas
presentadas por los amueblados de cirujas y presentados.

No habiendo mas asuntos de que tratar ni bran
to la sesión a las once y media por lo que se da por
que entafus. - Los señores don Juan Vicente Leon y don
Juan Pizarro y don Juan Pizarro

Juan Pizarro, Juan Vicente Leon y don Juan Pizarro
Miguel Pizarro

Manuel Salas y Mariano Barón

Dileguencia

Señor Votable del Cabildo a raíz de título de mil
novecientos ochenta y cinco. Por consecuencia de no haber
concurrido suficiente número de señores Causales no
habiendo podido celebrarse la sesión que unido día es
respone, de que entafus.

No. 80
Mariano Barón

Mrs Concepción

Señor Votable del Cabildo a raíz de título de mil no
ve y siete. D. Juan Vicente Leon y don Juan Pizarro
don Manuel Salas don de señores de citas Caras Constitucionales y bajo la pre
" Juan Pizarro se dice al Sr. Alcalde Don Juan Pizarro, reunido
" Miguel Pizarro se el acuerdo de unión pública ordinaria en
" Mariano Barón segunda convocatoria, cuya cédula de citación fue
" Manuel Salas con pasadas a documentos en la constitución de
" Mariano Barón vida, de la cual se abre la presente en lectura
del acta de la anterior y diligencia, que subsigue
las que por unanimidad fueron aprobadas.

das.

desgraciada fiore. cuenta y futuro de los Melitinos
y demás correspondencia oficial subida durante
de la fiada humana y futuro de los presentes
su entiendo suceder en experimento.

A continuación el Concejal Sr. Ferrer Soler, -
propone, que dada las condiciones climatoló-
gicas de esta villa solo todo del camino a Lucena,
resulta altamente perjudicial los securos por la
conduccion actual del correo que se hace por pe-
aton. Sea distancia desde esta villa a Lucena,
es de siete horas y media de camino peaton
y que además, en invierno como atraviesa las
tribaciones de Peña Golosa que en un mayor parte
de tiempo están cubiertas de nieve, resulta que el
correo no se recibe con puntualidad a pesar de
las esfuerzos del peaton, hasta el extremo de que
no llega todos los días en pleno invierno ha uti-
vados varios periodos de tiempo todos ellos sin correo
quince por mas de quince días consecutivos; ade-
más, el hecho de ser conducida la correspondencia
por peaton le impide al vecindario también,
recibir el correo en época, lluviosa, e intemper-
tivas. Actualmente se halla terminada la
carretera que nos une con la capital de la provin-
cia, valiendo a diario diligencia, desde Haza
hasta del Alcastrazgo, que quite de esta villa del
cercos, kilómetros escasos. Seria altamente de
beneficio que la correspondencia se ver de seguir
la ruta de Lucena fuer a Adrauta, y desde
alli a la capital, con lo cual el correo se haria
torva mas de un día y se evitarian los perjui-
cios que el tiempo causa puesto que podria
ser conducida en carrojes; es de tener presente
también que además de las ventajas que ofrece la

conduccion en carruaje que la cañetera de esta villa a Ormaiztegui cruce la parte del término mas cálida, y por ende en las nieves pueden dar lugar a la interrupcion del correo, por consiguiente, se ha de terminar tambien el término propio de la cañetera denominada "del límite de la provincia a Castellón" y existiendo en construcción un camino nuevo desde Monquimela (Cenit) a dicho límite de la provincia, desde este pueblo se daría acceso para el alto Ormaiztegui en conducción, con lo cual el servicio público de correos de los pueblos de la provincia vecina quedarían al tanto mejorados; en virtud de estas manifestaciones y certidumbres que son justas y razonadas, quédese que esta proposición se tome en consideración por el Ayuntamiento y que después de ello se impugne a la Superioridad a fin de acceder a los deseos que en beneficio del vecindario propone para recibir de este la mejorable servicio de conducción de correspondencia, que hasta la fecha no podía ser conegido por cañetera de cañetera; el Ayuntamiento tomó en consideración la proposición anterior y acordaron por unanimidad que el Sr. Alcalde se encargue en nombre de los vecinos de elviana a quien corresponde y gestione el cambio de correspondencia y la sustitucion en ella de una cañetera, todo para recibir el servicio público de correos.

En este estado, sin proposición y sin otras asuntos de que tratar se levantó la sesión a las once horas de la que yo el Secretario certifico.

Juan José y Juan Vicente Leon Morfener
 Juan Zufaroff
 Manuel Gallana
 Miguel Pitarch
 Maximiano Barre

Diligencia en Vitoria a tres de octubre de mil novecientos diecinueve por comunicacion de un haber en un...

de concejal alguno, no ha sido posible celebrar
la sesion ordinaria que en este dia corresponde
de que certifico.

Nº 112

El Alcalde

Juan Porti

Manuano Bañados

verit

Tres Concejales de la Villa de San Esteban de Guisasa a quince de octubre de
1811. Juan Vicente, Miguel Montaner, siendo las nueve horas,
" Leon Montaner, con el objeto de unirse de estas Casas Comarcales,
" Juan Estan, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan
Miguel Estan, por haberse reunido el Ayuntamiento en
" Manuano Vicente, sesion pública ordinaria en segunda convocatoria,
" Manuano Bañados, con asistencia de los señores Concejales del margen,
" Manuano Bañados, cuyas citaciones fueron guardadas a don-
cillo con la autentificacion debida, declararon abien-
ta la presente con lectura del acta y diligencias
anteriores, que fueron aprobadas por una
mayoria.

Sequida con cuenta y lectura de los Boletines y demas correspondencia oficial recibida de
varias la fincada semana, y enterados los puntos
de su contenido acuerdan su cumplimiento.

En este estado sin proponer y sin mas asuntos
de que tratar se levanta la sesion a las diez ho-
ras de que certifico.

Juan Porti Juan Vicente Leon Montaner

Juan Estan Miguel Pitarch

Manuano Bañados Manuano Bañados

Diligencia en la Villa de San Esteban de Guisasa a veinte de octubre de mil novecien-
tos dieciocho. Por consecuencia de no haber en-
currido concejal alguno, no ha sido posible ce-
lebrar la sesion ordinaria que en este dia correspon-



AS

de, de que certifico.

Nº 116

El Alcalde
Juan Fern

Máximo Ferrás
señor



- por Concejal
- don Juan Bautista
- don Juan Bautista
- don Juan Bautista
- don Juan Bautista
- don Juan Bautista
- don Juan Bautista

En Vitabella del Maestrazgo a veintidos de octubre de mil novecientos dieciocho, siendo las nueve horas en el halla de sesiones de estas Casas Concejales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Fern Batedo reuniose el Ayuntamiento en sesion publica ordinaria en segunda convocatoria, con asistencia de los señores Concejales del Maestrazgo, cuyas citaciones de citacion fueron pasadas a domicilio con la debida citacion debida, deliberandose abierta la presente con lectura del acta y diligencias anteriores, que fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente dio cuenta y lectura de los Boletines y demas correspondencia oficial recibida durante la pasada semana y acordado de no contestar a ninguna de ellas.

De continuacion el Sr. Alcalde expuso: que el Secretario de la Corporacion Sr. Ferrás se halla gravemente enfermo por lo que en consecuencia de lo acordado en la sesion anterior, el Ayuntamiento quedo enterado y acordado para que se le habilite para este acto a D. Emilio Pons Ortega, el que hallandose presente acepta el cargo, nombrandose definitivamente a D. Juan Bautista Ferrás.

En este estado se propusieron y sin mas asuntos de que tratar se levanto la sesion a las nueve y media horas de que certifico. - Leo en voz alta y leido "virtualmente a D. Juan Bautista Ferrás" vale

Juan Fern Juan Vicente Leon Moya
Juan Bautista Ferrás

Miguel Pitarch Veneciano Ferrás
Emilio Pons

Sr. Concejal
 D. Juan Vicente
 Sr. Don Montaner
 Sr. Juan Sotard
 Sr. Ramon Vicente
 Sr. Miguel Sotard
 Sr. Ramon Cervera

En Protabella del Maestrazgo a veintiseis de octubre de
 mil novecientos diecinueve, siendo las nueve ho-
 ras en el balon de reuniones de esta, casa comunal
 y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan Pons
 habido reunion de Ayuntamiento en sesion pu-
 blica ordinaria con asistencia de los señores concejales
 del margen que constituyen en agenda, se abien-
 tose abierta la presente en lectura del acta de
 la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguida se le cuenta y lectura de los N.ºs
 tres y cinco, correspondencia oficial recibida
 durante la pasada semana y enterados los pre-
 sentes de su contenido acuerdan en cumplimiento
 de lo.

Tambien se acordó por unanimidad aprobar
 el reparto de la contribucion sujeta y pecunia
 ria formada para el entrante año mil no-
 vecientos diecinueve, y que se reponga al pueblo
 en la forma prevenida.

El Sr. Alcalde expuso, que en vista de las sum-
 das circulares dictadas para la prevencion de
 la epidemia gripe y como es de temer que se
 tiene la mala costumbre de que los niños vagan
 por los calles, precisa acordar para que ello no
 ocurra, la Corporacion en vista de tal proposicion
 acordar desquitar al albañil y sacos para que
 cada que se cumpliera propagar la enfermedad de
 manera y sean multados sus dueños con una multa por
 cada que se ocurra por la calle.

En este estado sin proposicion y sin mas asuntos de que tratar
 se levanta la sesion a las diez y media, de que queda el Sr. Alcalde
 tal certifica.

Juan Pons Juan Vicente Sr. Don Montaner
 Juan Sotard Miguel Sotard
 Ramon Cervera

Delij al Nutabilla a ventinito de esta
bu de mi rruccintaf deueo tu.
En la senion de hoy queda termi
nado todos los folios de que se
compone este libro, de que centipia

Jose J. Barroca



